

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA ABOGACÍA
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

La abogacía exige soluciones



En un semestre marcado por las reivindicaciones de otros actores jurídicos, la abogacía pide respeto para la profesión.



Homenajes en el
Día de la Justicia
Gratuita y el Turno
de Oficio

pag 24

Incremento del 14% para los
Turnos de Oficio y Violencia
pag 08

ICAGI renueva el acuerdo de
colaboración con Banco Sabadell
pag 34

La Audiencia Provincial
homenajea a Victoria Cinto.
pag 36

KONPROMISOA

Osasun-sare pribatuko koadro mediko zabalena eskaintzeko konpromisoa hartzen dugu

%40 -rainoko⁽¹⁾
AURREZKIA

IMQ Abokatuak-ekin

Zerbitzu-eskaintza paregabea zu zaintzeko



Euskadiko osasun sarerik handiena:

2.400 kontsulta, 1.839 profesional mediko, 22 klinika eta zentru propio



Itxaronaldirik gabe: kontsulta-ordutegi zabala, proba diagnostikoak arin, etab.



Ziurtatutako kalitatea eta segurtasuna bulegoetan, zentroetan, kliniketan, etab.



Berrikuntza teknologikoa

Da Vinci robota, PET onkologikoa, erresonantziak...



Arreta hurbila eta pertsonala, plataforma anitzeko bulego-sare zabalarekin.



Agur, paperak. Ahaztu paperezko mediku kontsulta-orriak eta baimenak.



Ongietorri digitalerako pack-a

Polizari, txartelari/ei eta kontratuaren sinadura digitalerako sarbideari buruzko informazioarekin.

Eskaintza

GABEALDI OROKORRIK GABE⁽²⁾

2021/10/01 eta 2021/12/31 bitartean kontratatuz gero

2021eko PRIMAK

IMQ URREA

Premium estaldura

Estaldurarik zabalena, ugalketa lagundu, goi kirurgia espezializatua eta puntako tratamenduak hartzen ditu barne

hilean **53,93€-tik**

KOORDAINKETARIK GABE

Psikoterapia izan ezik



IMQ Istripuak
Hilean 4,82 €-tik

Titularrarentzako istripu aseguria

Informazio eta kontrataziorako:

Gipuzkoa: Plaza Euskadi, 1 – 20002 – Donostia **T. 943 29 72 10**
Email: atencioncomercial@imq.es

Contact Center: 900 53 35 48

Gipuzkoako Abokatuaren Elkargo Prestuko kideentzat, horien ezkontideentzat eta seme-alabentzat; betiere 65 urtetik beherakoak baldin badira. Titularrak IMQ Istripuak 2.moduloko oinarriko estaldurarekin kontratatzeari baldintzatutako eskaintza. (1)Adina eta modalitatearen arabera partikularren tarifarekin alderatita. (2) Amatasunagatik ospitaleratzeagatik (erditzea /zesarea) eta kirurgia robotikoagatik izan ezik. Kontsultatu bat-egiteko bestelako baldintzak. 2021eko primak. Frankiziadun estaldurak kontsultatu. Datu baliodunak akats tipografikoak izan ezean. Aseguruen baldintza orokorrak ikusi. 2021eko primak. Tasak, zergak eta errekareru aplikatu gabe. Lehenengo ordainagiriak urte osoari dagozkion tasak eta zergak barne hartuko ditu (% 0,15), RPS 122/20.

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA ABOGACÍA
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA



Carta del Decano.	04
Agosto será inhábil para la recepción de notificaciones telemáticas	06
El Gobierno Vasco acuerda un incremento del 14% para el Turno de Oficio y Violencia.	08
Celebrada la Asamblea General Ordinaria de ICAGI.	09
Entrevista: Juan Luis Garagorri Langara. 50 años de colegiación.	10
Celebrada la Cena Anual de ICAGI.	12
12 de julio. Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio.	18
Entrevista: Gonzalo Bajo Auz.	22
Entrevista: Angel Manero.	25
Entrevista. Arturo Rebolleda.	26
ICAGI toma la iniciativa y denuncia públicamente el deterioro de la Justicia.	28
Toda la Abogacía del Estado se manifiesta por la situación de la Justicia.	30
El Colegio renueva el convenio de colaboración con Banco Sabadell.	34
La Audiencia Provincial recuerda a María Victoria Cinto.	36
Novedades legislativas Tirant lo Blanch.	44



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA



jarraitu - síguenos
@ICAGInforma

Edita: Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua
Director: Sergio Guimerans
Coordinación: Donato Castaño
Diseño/Publicidad: Esaten Comunicación y Publicidad S.L.
Depósito Legal: SS-1054-1999.

Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestuak ez du nahitaez ados egon behar kolaboratzaileek beren artikuluen bidez eskaintzen dituzten iritziekin.
El Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa no comparte necesariamente la opinión que reflejan los colaboradores a través de sus artículos.

3

carta del Decano

Gerardo López Sánchez Sarachaga

Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa



Querido compañero-a

En este primer semestre del año la justicia ha estado en ciernes, y en parte lo sigue estando, porque primeramente los Letrados de la Administración de Justicia y luego los funcionarios de justicia han protagonizado una huelga que ha llevado a la paralización parcial y en muchos casos total de la justicia en nuestro país.

Desde el Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, durante el mes de mayo, tomamos la iniciativa de denunciar públicamente la situación que provocaba esta parálisis, además del perjuicio que ocasionaba a la ciudadanía y a nuestro colectivo profesional. Como dijimos, cada vista suspendida ponía en riesgo la viabilidad de nuestra actividad profesional. Pusimos ejemplos de viajes para celebración de juicios suspendidos en el último momento, consultas de expedientes sin atender, consignaciones judiciales sin tramitar... Y en última instancia, por cada letrado, un justiciable desamparado.

Es cierto que la situación actualmente de la justicia en el País Vasco es totalmente distinta a la del resto del Estado. De hecho, la huelga de funcionarios no es efectiva en nuestro territorio, lo que no significa que no nos siga perjudicando porque fuera de nuestra Comunidad la situación se mantiene y nuestra actividad va más allá de nuestro territorio.

En este sentido nos unimos a toda la abogacía del Estado en las concentraciones que se organizaron a finales de junio, en una jornada en la que los 83 Colegios profesionales de la Abogacía nos manifestamos frente a los Juzgados para denunciar la situación y reclamar que la justicia sea, de una vez por todas, una cuestión de Estado. Incluso aprovechando también la cita electoral se ha exigido a los partidos que han concurrido a las elecciones que hagan de la justicia una prioridad, para que la XV Legislatura sea por fin la legislatura de la justicia.

Con la llegada de Julio y como es tradicional el día 12, se celebró el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio. Aprovechamos para dar a conocer este servicio y la profesionalidad de los compañeros y compañeras que ejercen en el mismo, además de reconocer a varios compañeros.

Y justamente el día anterior, el Gobierno Vasco se quiso sumar a la celebración del día anunciando un incremento de un 14% en relación a los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresión Sexual. Esta actualización acordada es aplicable a partir del 1 de julio en el caso de la Asistencia Gratuita, mientras que el incremento de las guardias en violencia machista se aplicará a partir del 1 de enero de 2024. No es todo lo que hemos estado pidiendo en las distintas reuniones con la administración, pero sí es un aumento considerable y que esperamos se vaya actualizando.

Y para finalizar y previo al mes de Agosto nos llevamos una sorpresa con la cuestión de las notificaciones telemáticas durante este periodo. La nueva aplicación Avantius y la circular enviada por el TSJPV nos pusieron en alerta. Una rápida intervención por parte de nuestro Colegio en una reunión mantenida con su Presidente, Secretaria de Gobierno y Letradas Coordinadoras, ha encauzado la cuestión, y por consiguiente, que Agosto siga siendo inhábil para la recepción de todas las notificaciones telemáticas ordinarias.

Solo me queda desearos que disfrutéis de estos días de verano y que, de alguna manera, esa desconexión digital de la que hemos hablado en el punto anterior, pueda ser efectiva.

Dekano

aren
guru

Gerardo López Sánchez Sarachaga
Gipuzkoako Abokatuen Elkargoko Dekanoa

Lankide agurgarria

Urteko lehen seihileko honetan, justizia hutsean egon da, eta neurri batean oraindik ere hala da; lehenik, justizia-administrazioaren abokatuak eta, gero, justiziako funtzionarioak grebaren protagonista izan dira, eta, horren ondorioz, gure herrialdean justizia partzialki eta kasu askotan erabat gelditu da.

Gipuzkoako Abokatuen Elkargoan, maiatzean, paralisi horrek eragiten zuen egoera, baita herri-tarrei eta gure kolektibo profesionalari eragiten zien kaltea ere, publikoki salatzeke ekimena hartu genuen. Esan bezala, bertan behera utzitako ikustaldi bakoitzak arriskuan jartzen zuen gure jarduera profesionalaren bideragarritasuna. Hainbat adibide jarri genituen: azken unean bertan behera utzitako epaiketak egiteko bidaiak, artatu gabeko espedienteei buruzko kontsultak, bideratu gabeko kontsignazio judizialak... Eta, azkenik, abokatu bakoitzak jasandako babesgabetasuna.

Egia da Euskal Autonomia Erkidegoko justiziaren gaur egungo egoera eta Estatuko gainerako erkidegoena guztiz desberdinak direla. Izan ere, funtzionarioen greba ez da eraginkorra gure lurraldean. Baina horrek ez du esan nahi guri kalterik egiten jarraitzen ez digunik, gure Erkidegotik kanpo egoerak bere horretan jarraitzen duelako eta gure jarduera gure lurraldetik haratago doalako.

Alde horretatik, Estatuko abokatutza osoarekin bat egin genuen ekainaren amaieran antolatu ziren kontzentrazioetan, Abokatutzako 83 elkargo profesional epaitegien aurrean manifestatu baikin, egoera salatzeke eta justizia, behingoz, estatu-auzi bat izan dadin eskatzeko. Hauteskundeak aprobe-txatuz, parte hartu duten alderdiei justizia lehen-tasun bihurtzeko eskatu zaie, XV. Legegintzaldia, azkenean, justiziaren legealdia izan dadin.

Uztailaren 12an, beti bezala, doako justiziaren eta ofiziozko txandaren eguna ospatu zen. Bide batez, zerbitzu hau eta zerbitzu horretan diharduten lankideen profesionaltasuna ezagutarazi genituen, eta hainbat lankideri aitortza eman genien.

Eta, hain zuzen ere, aurreko egunean, Eusko Jaurlaritzak bat egin nahi izan zuen egunarekin, eta iragarri zuen % 14ko hazkundea izango zutela Doako Laguntza Juridikoaren eta Etxeko Indarke-riaren eta/edo Sexu Erasoaren Biktimen zerbitzuek. Adostutako eguneratze hori uztailaren 1etik aurre-ra aplikatuko da doako laguntzaren kasuan, eta in-darkeria matxistako guardien hazkundea 2024ko urtarrilaren 1etik aurrera. Ez da administrazioare-kin egin ditugun bileretan eskatu dugun guztia, baina igoera nabarmena da, eta eguneratzea es-pero dugu.

Eta, amaitzeko, abuztua baino lehen, ezustekoa hartu genuen jakinarazpen telematikoen egoera-rekin. Avantius aplikazio berriak eta EAeko Justizia Auzitegi Nagusiak bidalitako zirkularrak erne jarri gintuzten. Gure Elkargoak berehala erantzun zuen; lehendakariak, gobernu idazkariak eta abokatu koordinatzaileek bilera bat izan zuten eta egoera konpondu zuten. Beraz, abuztuan ezin izango da ohiko jakinarazpen telematikorik jaso.

Udako egun hauetaz gozatzea eta, nolabait, aurre-ko puntuan aipatu dugun deskonexio digital hori eraginkorra izatea opa dizuet.

Agosto será inhábil para la recepción de notificaciones telemáticas ordinarias

A principios de Julio una circular, "la 3/2023 de la práctica de actos de comunicación por medios telemáticos en los meses de agosto y septiembre" nos puso en alerta sobre las notificaciones a través de Avantius. Al ser este el primer año con el nuevo sistema en época estival nos encontramos que la funcionalidad de las notificaciones son diferentes a las de nuestro anterior JustiziaSip. Inmediatamente después de tener comunicación de esta circular nos pusimos en contacto para entrevistarnos con los responsables del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. En una reunión celebrada el pasado 19 de julio, a la que acudió el decano Gerardo López y el miembro de la Junta Andoni García Imaz, desde la secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia se emite, ese mismo día, una circular que reproducimos en la página siguiente donde se aclara que "de agosto no estará operativo en ninguna jurisdicción el sistema de notificaciones telemáticas ordinarias, de tal forma que aquellas resoluciones que deban notificarse conforme a la legislación procesal se deben realizar a través de las denominadas "notificaciones urgentes" y "notificaciones inmediatas" con las prevenciones indicadas en la misma"

En la comunicación enviada a todos los colegiados se informa sobre las gestiones realizadas contrareloj para una vuelta a lo que es la normalidad en el mes de agosto y siempre con el objetivo de preservar "la desconexión digital de los profesionales que se relacionan con la Administración de Justicia"

Reproducimos la circular del decano al respecto:

"Nos dirigimos a vosotros para informaros sobre una reciente situación que ha surgido y que creemos es de suma importancia para toda la abogacía de Euskadi.

Recientemente, hemos tenido conocimiento de la Circular número 3/2023 sobre la **práctica de actos de comunicación por medios telemáticos en los meses de agosto y septiembre** remitida por la Secretaría de Gobierno del TSJPV.

Ante esta Circular, nos hemos tomado la responsabilidad de trasladar una queja formal en la que se solicitó que la Abogacía Vasca debería haber sido consultada e informada de manera adecuada y previa, con el objetivo de establecer normas de actuación que permitan y fomenten el derecho a la desconexión digital, a fin de garantizar el respeto del tiempo de descanso y potenciando el derecho a la conciliación de la actividad laboral, y la vida personal y familiar de todos los profesionales que se relacionan con la Administración de Justicia.

Como resultado de nuestra comunicación de queja, se nos ha concedido la oportunidad de mantener una reunión en el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJ) en fecha 19 de julio de 2023, donde **hemos conseguido que nuestra inquietud sea tomada en cuenta y se establezcan medidas para promover la conciliación** entre la vida laboral y personal de todos los miembros de nuestro colectivo, como podréis comprobar en la contestación remitida que adjunto a la presente comunicación.

No obstante, nuestra labor no termina aquí. Seguiremos trabajando por la abogacía vasca para asegurar que se respetan y se implementan adecuadamente todas las medidas de conciliación necesarias en el día a día laboral, y se promueva una cultura de trabajo saludable y equilibrada.



CIRCULAR Nº 3/2023 SOBRE LA PRÁCTICA DE ACTOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS EN LOS MESES DE AGOSTO Y SETIEMBRE

EAEKO AUZITEGI NAGUSIA*Gobernu Idazkaritza***TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO***Secretaria de Gobierno*

Estimado Sr. Decano:

Le remito nuevamente la Circular 3/2023, sobre la práctica de actos de comunicación por medios telemáticos durante los meses de agosto y septiembre de 2023, una vez subsanado un pequeño error observado en la misma, al objeto de que proceda a su oportuna difusión entre sus colegiados.

Aprovecho la presente para trasladarle que, además de esta circular, se van a impartir desde esta Secretaria de Gobierno las pertinentes instrucciones a fin de garantizar que durante el mes de agosto se realicen exclusivamente las notificaciones amparadas por la ley durante este periodo inhábil. Todo ello en aras a favorecer la desconexión digital de los profesionales que se relacionan con la Administración de Justicia

La reciente implantación del sistema de gestión procesal “Avantius” ha supuesto un cambio notable en la forma de verificar las notificaciones de resoluciones durante los periodos inhábiles. La Circular especifica que en el mes de agosto no estará operativo en ninguna jurisdicción el sistema de notificaciones telemáticas ordinarias, de tal forma que aquellas resoluciones que deban notificarse conforme a la legislación procesal se deben realizar a través de las denominadas “notificaciones urgentes” y “notificaciones inmediatas” con las prevenciones indicadas en la misma.

Siendo este año el primero en el que funcionamos con el sistema “Avantius”, desde esta Secretaria de Gobierno se adoptarán las medidas de control que se estimen necesarias para verificar que las notificaciones del mes de agosto se ciñen a los supuestos previstos en la legislación. Al respecto, solicitamos la colaboración de los respectivos Colegios Profesionales en la detección de cualquier anomalía o deficiencia que pueda producirse, para la mejora continua del servicio público y la salvaguarda del derecho a la conciliación y desconexión digital de los profesionales que se relacionan con la misma.

En Bilbao, a 19 de julio de 2023

La Secretaria de Gobierno

BARBERO BLANCO
BLANCA ROSA -
DNI 30570625Z

Firmado digitalmente por
BARBERO BLANCO BLANCA
ROSA - DNI 30570625Z
Fecha: 2023.07.20 09:52:14
+02'00'

El Gobierno Vasco acuerda un incremento del 14% con los tres Colegios de la Abogacía para los turnos de oficio y violencia machista

El 11 de julio, un día antes de celebrarse en todo el Estado el día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, a través de la Viceconsejería de Justicia, comunicó el acuerdo llevado a cabo con los tres colegios de la Abogacía (Gipuzkoa, Araba, y Bizkaia) que supone un incremento del 14% en relación a los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresión Sexual.

La actualización acordada es aplicable a partir del 1 de julio en el caso de la Asistencia Gratuita, mientras que el incremento de las guardias en violencia machista se aplicará a partir del 1 de enero de 2024.

Tal y como se recoge en el acuerdo, "se incluirán en el mismo las novedades legislativas en materia de menores y discapacidad, debiendo adaptar los Colegios la formación específica en estas materias a quienes prestan el servicio".

"Nuestra intención siempre ha sido buscar soluciones. Lo hicimos acordando con los sindicatos vascos un acuerdo para la plantilla funcional y ahora con la Abogacía y la Procura", ha explicado Ana Agirre, viceconsejera de Justicia.

En Justicia siguen con atención la evolución de las movilizaciones en el resto del Estado, ya que, como recuerda, "abogados y abogadas vascas, no solo operan en Euskadi, sino que lo hacen en muchos otros territorios y particularmente en Madrid, con el Tribunal Supremo o la Audiencia Nacional, por ejemplo".

Por otro lado, la viceconsejera también ha anunciado que están negociando un incremento del 14% con los Colegios de Procuradores, así como la creación de un grupo de trabajo para revisar el anexo número 3 del Decreto 153/2018 del 30 de octubre, de Asistencia Jurídica Gratuita.



Celebrada la Asamblea General Ordinaria del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa



El pasado 2 de junio se celebró la Asamblea General Ordinaria Reglamentaria, que al efecto convocó la Junta de Gobierno. Presidida por el decano Gerardo López, le acompañaron en la mesa la vicedecana María Aragón; la Secretaria de la Junta, Ainara Miranda; y el responsable de finanzas, Pedro José Calparsoro.

El orden del día establecido para tal fin fue:

1. Reseña del Decano de los acontecimientos más importantes que durante el año anterior hayan tenido lugar con relación al Colegio y a la profesión.
2. Examen y votación de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio anterior.
3. Ruegos y preguntas.

Dentro de la exposición el decano en su primera comparecencia en una asamblea quiso mantener el formato de su antecesora Lourdes Maiztegui y comenzó por resaltar los hechos más relevantes y cuyas premisas es que desde el Colegio se defienden los intereses de la profesión, también con la Asistencia Jurídica Gratuita, el Turno de Oficio y por supuesto con la formación. Además se pretende que haya una participación institucional del colectivo en la vida civil y en sus relaciones con la Administración de Justicia. Los objetivos de la Junta de Gobierno que siguen siendo principalmente: buen gobierno y transparencia; el Colegio al servicio de todos y todas las compañeras; Defensa de la profesión, exigiendo que el ejercicio profesional sea digno y respetuoso, salvaguardando los principios éticos y deontológicos que le son propios; Turno de Oficio, defendiendo los intereses de los colegiados, promo-

Joan den ekainaren 2an, ekitaldien aretoan bildurik, Gipuzkoako Abokatuen Elkargoak Batzar Nagusia egin zuen.

viendo la formación y la aprobación de un reglamento interno de asistencia al detenido y turno de oficio; compromiso con la formación; participación institucional de la abogacía, grupos de interés y relaciones con la Administración de Justicia; promoción del ejercicio profesional.

Un repaso por la formación con un total de 160 horas a lo largo del año repartidos en 17 cursos en la que destacó la jornada por la nueva reforma laboral que contó con la participación de 185 compañeros y también la que se ofreció sobre la implantación de TicketBAI que reunió a 263 colegiados.

Posteriormente fue el encargado de las finanzas Pedro José Calparsoro quien, también de una manera muy gráfica, hizo balance de la situación económica de la institución.

En la votación se aprobaron las cuentas y la gestión colegial por unanimidad de los y las colegiadas asistentes.

En ruegos y preguntas se debatió sobre la formación de comisiones y/o grupos de trabajo, alquiler de salas para colegiados o disposición de las mismas, y se recalcó que en estos casos nunca hay problema de utilizarlas siempre que sea para una actividad colegial.

Juan Luis Garagorri

Nuestro compañero recibe un homenaje por sus cincuenta años como colegiado



Joaquín María Indurain Okiñena y Juan Luis Garagorri Lángara han sido los compañeros homenajeados por cumplir los cincuenta años de colegiación. En el caso del primero, una cuestión familiar le impidió recoger la placa conmemorativa que le será entregada personalmente.

Juan Luis Garagorri sigue ejerciendo la profesión aunque como matiza “no al 100% de dedicación, pero sí en cuanto a horario y rutinas intento mantenerlo por exigirme un poco de disciplina, por aquello de que si dejas la jornada dejas todo lo demás”.

¿Qué o quién le influyó para dedicarse a la profesión de abogado?

Es difícil definir quién fue. En casa siempre se hablaba de Derecho y mi me gustaba. Y una vez que estudié la carrera lo que tenía claro desde el principio es que iba a ejercer de abogado.

Pero lo que sí creo es que después influyó en alguna persona para que sí lo hiciera...

No no, no... ahí fue todo lo contrario. Estaba convencido de que mi hija terminaría haciéndolo y aunque no es que tenga mucha psicología tengo claro que lo que impones no es precisamente lo que terminas haciendo. Por supuesto no pretendía imponer, eso que vaya por delante, pero sí sabía que llegaría porque somos muy parecidos.

Mucho ha cambiado la abogacía en estos años. ¿Cuáles cree que han sido los mayores cambios?

La abogacía ha cambiado como lo ha hecho la sociedad. Seguro que algún técnico en la materia dirá que hay otras razones pero yo creo que, el mayor cambio, siempre teniendo en cuenta que somos parte de la sociedad y esta ha evolucionado, es en el número de abogados. La facultad de Derecho en San Sebastián que entonces no existía. Eso hizo que el crecimiento fuera exponencial. Podríamos hacer una comparativa de que yo, que soy el colegiado 1043, el otro día coincidí en la cena colegial con Lourdes Maiztegui que se colegió unos 5 años más tarde, y seguramente no habrá ni 100 colegiados de diferencia. Y luego los medios materiales, no es lo mismo cuando tienes que preparar un asunto, tirar de papel, ir a la biblioteca... ahora con la informática tienes todo mucho más a mano y más argumentado.

Y con un cambio de régimen nada menos...

El cambio de régimen no influyó en la forma de trabajar, pero sí en las garantías del proceso, en la libertad de expresión y no tener que trabajar de manera injusta en muchos asuntos.

En relación a los compañeros y compañeras, ¿qué relación ha tenido durante estos 50 años?

Yo creo que tengo buena relación con la mayoría. Otros igual dicen lo contrario... Pero siempre me ha parecido fundamental diferenciar el asunto profesional del trato personal y eso hay veces que no se consigue.

También algo tendrá que ver con el número que comentaba anteriormente. Pasa como en la sociedad que de mucha gente hay de todas las sensibilidades, diferentes caracteres y de diferentes moralidades. Cuanto más pequeño sea el grupo más difícil será encontrarte con personas como esas, pero eso no quiere decir que no lo haya.

¿Cuál ha sido su especialidad a lo largo de estos años?

Fundamentalmente el despacho ha llevado Laboral pero también Civil.

En relación a la justicia también habrá notado una evolución. ¿En qué aspectos cree que ha cambiado?

La justicia ha evolucionado más que la abogacía. La justicia ha ido a peor. ¿A qué se debe que no se lleven las cosas al día? ¿A que se debe el mal funciona-

miento de la justicia? Pues a muchas causas. No hay que olvidar que justicia es administración. Y la administración en general en nuestro país funciona mal y ellos son parte de esa administración. Y aunque parte de esa justicia ha pasado a tener otra administración, en este caso Gobierno Vasco, en mi opinión no han conseguido mejorar. Por ejemplo, ahora con los medios informáticos: ¿han conseguido dinamizar? Sería injusto radicalizar la respuesta y decir que no...

Y precisamente respecto a estos cambios...

Los mayores ya sabes que estamos en cierta manera reñidos con estos cambios, pues nos cuesta adaptarnos más. Y luego los programas tampoco son los más sencillos y además la Administración pienso que nos ha adjudicado un exceso de obligaciones que antes corrían por parte del Juzgado como por ejemplo cuando tienes que incluir todos los documentos, tienes que enviar copias para todas las partes... toda esa tramitación la hacía el juzgado.

¿Y con relación al Colegio de la Abogacía?

No he tenido nunca ningún problema solo faltaba. El Colegio siempre ha estado en su sitio y así como comentamos que ha crecido el número de colegiados también lo ha tenido que hacer el propio Colegio y en este sentido ha evolucionado de manera brutal en cuanto a servicios, personal y atención.



Celebrada la CENA anual de ICAGI



El pasado 9 de junio se celebró el tradicional encuentro que anualmente celebra la abogacía gipuzcoana y en esta ocasión fue a través de una cena. La cita, en el restaurante del hotel Londres, contó con la participación de 124 compañeras y compañeros así como invitados de la administración de Justicia y de los colegios de abogacía de Alava, Bizkaia y Bayona.

En las páginas siguientes ofrecemos un resumen gráfico, pidiendo disculpas de antemano, si alguna persona no aparece.

Por motivos de tamaño de archivo la resolución de las fotos no es la mejor por lo que solo tienes que pedir la que quieras por correo electrónico y te la enviaremos con la máxima calidad.





Si quieres tu foto personal del evento envía un correo indicando el número de fotografía, a: donato@esaten.com y te la enviaremos por mail en alta resolución.





Si quieres tu foto personal del evento envía un correo indicando el número de fotografía, a: donato@esaten.com y te la enviaremos por mail en alta resolución.





Si quieres tu foto personal del evento envía un correo indicando el número de fotografía, a: donato@esaten.com y te la enviaremos por mail en alta resolución.

ICAGI celebra el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio



El pasado día 12 de julio, ICAGI, junto al resto de Colegios de todo el Estado, celebró el día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio.

Sin duda se trata de una jornada que ya está marcada en el calendario y que sirve para recordar, reivindicar y poner en valor la prestación de la Justicia Gratuita y de todos aquellos que conforman el Turno de Oficio.

Para hacer visible esta jornada de cara a la ciudadanía, principal receptora de nuestro mensaje, se colocaron sendas banderas en los balcones de nuestra sede colegial.

Como acto central se hizo entrega de un Diploma conmemorativo a las personas reconocidas este año por su dedicación ejemplar a la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio y que en esta edición han recaído en:

Letrado, D. Gonzalo Bajo Auz.

Letrada, Da Eva Cabarcos Grávalos.

Letrado, D. Arturo Rebolleda Vázquez Responsable Gestión Administración General y Comisiones de Justicia Gratuita del Gobierno Vasco, D. Ángel Manero González.

A los letrados Gonzalo Bajo y Eva Cabarcos se les ha concedido por llevar casos de especial complejidad

con lo que ello conlleva. Mucha documentación, juicios con varias sesiones y en muchos casos asignados con poca antelación.

En el caso de Arturo Rebolleda por llevar 47 años ejerciendo el Turno de Oficio.

Angel Manero ha sido el que ha llevado durante esta última década todas las cuestiones relativas a las comisiones que analizan la idoneidad de la justicia gratuita para todas las solicitudes que se presentan.

Todos los homenajes lo han sido por su dedicación ejemplar al servicio de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, por los muchos años de dedicación y por asuntos complejos encomendados.

En Gipuzkoa son 601 los abogados adscritos al Turno de Oficio y más de 10.000 asuntos de Oficio designados

Los 83 Colegios de la Abogacía del conjunto del Estado atendieron en 2022 una cifra récord de más de dos millones de asuntos de Justicia Gratuita, concretamente 2.002.596, 4,1% más que en 2021, según las cifras recogidas en el XVII Observatorio de la Justicia Gratuita Abogacía Española- la-Aranzadi LA LEY. Es la primera vez que se supera la barrera de los dos millones. A través de los Colegios de la Abogacía, o mediante presentación de escritos en los juzgados,



los ciudadanos realizaron más de un millón de solicitudes de asistencia jurídica gratuita en 2022 (exactamente 1.042.712 solicitudes, un 6% más que el año anterior).

El acto estuvo presidido por el decano Gerardo López Sánchez-Sarachaga y le acompañaban la vicedecana María Aragón Castiella y la secretaria de la Junta Aina Miranda Solano. Acudió el Director de Justicia del Gobierno Vasco Eugenio Artetxe como ya lo hiciera en la edición anterior.



12 JULIO. MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y EL TURNO DE OFICIO 2023

Paremos el acelerado deterioro de un derecho esencial

1. La irrupción de una pandemia y la crisis posterior como consecuencia de la Guerra de Ucrania han vuelto a poner de relieve la **ENORME IMPORTANCIA** del trabajo que desarrollan los 42.500 compañeros que ponen nombres y apellidos al derecho a la tutela judicial efectiva a través del sistema Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de oficio.
2. El incremento de la demanda y la cronificación de los problemas que acechan a este servicio han puesto la prestación de este derecho esencial en una **SITUACIÓN CRÍTICA**, cuyo deterioro puede estar muy cerca de alcanzar un punto de no retorno.
3. La actualización de los baremos, siendo necesaria, hace mucho tiempo que dejó de ser suficiente para recuperar las **CONDICIONES INDISPENSABLES** para que el servicio de Justicia Gratuita ofrezca a sus beneficiarios la igualdad de derechos que la Constitución garantiza y que los poderes públicos deben materializar.
4. La reforma de la Ley de Justicia Gratuita de 1996 ha dejado de ser una necesidad para convertirse en **UNA URGENCIA NACIONAL** que el Parlamento nacido de la XV legislatura debe abordar sin la más mínima dilación.
5. La reforma de leyes para proteger a los colectivos más vulnerables no puede tener nunca los efectos esperados si quienes deben hacer efectivo estos derechos ante los tribunales tiene que desarrollar su labor en una situación de **EXTREMA PRECARIEDAD**.
6. La reiteración en la prestación de servicios de Justicia Gratuita que finalmente no son retribuidos a los profesionales que la llevan a cabo está provocando el progresivo abandono de los compañeros y compañeras que la hacen efectiva. La persistencia en el tiempo de servicios cuya retribución queda en un extraño limbo acentúa todavía más el desinterés de las autoridades en dotar a los compañeros de unas **CONDICIONES MÍNIMAS INDISPENSABLES**.
7. La presencia de los profesionales del Turno no puede ser considerada como un mero requisito procesal. Los letrados de oficio, como defensores de las partes, deben ser reconocidos y tratados como **VERDADEROS PROTAGONISTAS DEL PROCESO JUDICIAL**.
8. La protección de las víctimas de VIOLENCIA DE GÉNERO y de las personas MIGRANTES no puede limitarse a la retórica política que acompaña los trágicos sucesos que les proporcionan mayor visibilidad en los medios de comunicación. El reconocimiento de sus derechos y **UNA DEFENSA REALMENTE EFECTIVA** arranca con el mejor asesoramiento legal posible por parte de los profesionales que ejercen la prestación de la Justicia Gratuita.
9. El mandato legal que impone a los Colegios de la Abogacía la designación de un letrado de oficio cuando son requeridos para ello, bien por un demandante bien por orden de un juez, no puede utilizarse por los diferentes gobiernos para **DESPRENDERSE DE LA RESPONSABILIDAD** que les corresponde, negando a los abogados del Turno los medios materiales imprescindibles para su prestación.
10. Una defensa legal de calidad para los más necesitados es un **ELEMENTO CENTRAL EN CUALQUIER SISTEMA DEMOCRÁTICO**. Cuidar las condiciones en que se presta y a los profesionales que lo hacen posible es un mandato legal y moral. Propiciar el deterioro de esas condiciones supone **UNA DEJACIÓN DE RESPONSABILIDADES QUE LA ABOGACÍA NO PUEDE ACEPTAR NI UN DÍA MÁS**.

UZTAILAK 12. DOAKO JUSTIZIAREN ETA OFIZIOZKO TXANDAREN ALDEKO MANIFESTUA

Gelditu dezagun oinarrizko eskubide baten narriadura azkarra

1. Pandemiaren agerraldiak eta Ukrainako Gerrak eragindako krisiak agerian utzi dute, berriro ere, babes judizial eraginkorrerako eskubideari izen-abizenak jartzen dizkionten gure 42.500 lankideek betetzen duten lanaren **IZUGARRIZKO GARRANTZIA**, Doako Laguntza Juridikoaren eta Ofiziozko Txandaren sistemaren bidez.
2. Eskaera handitu egin da eta zerbitzua mehatxupear jartzen duten arazoak kronifikatu egin dira. Horregatik guztiagatik, funtsezko eskubide hori **EGOERA KRITIKOAN** dago, eta zerbitzuaren narriadura itzulerarik gabeko puntu batera iristear dago.
3. Baremoen eguneraketak, behar-beharrezkoa izanik, aspaldi utzi zion nahikoa izateari, **EZINBESTEKO BALDINTZAK** berreskuratzeko eta, horrela, Doako Justiziaren zerbitzuak bere onuradunei eskubide-berdintasuna eskaini ahal izateko, Konstituzioak bermatzen duen eta botere publikoek betearazi behar duten eskubide-berdintasuna.
4. Doako Justiziar buruzko 1996ko Legearen erreformak behar bat izateari utzi dio eta **LARRIALDI NAZIONAL BAT** bihurtu da. Horrela, bada, XV. legegintzaldian jaiotako Parlamentuak gehiago atzeratu gabe jorratu beharreko gaia da.
5. Kolektibo zaugarrienak babesteko legeen erreformak ez ditu espero diren ondorioak izango, baldin eta eskubide horiek auzitegietan eraginkor egin behar dituztenek beren lana **MUTURREKO PREKARIETATE** egoeran egin behar badute.
6. Doako Justiziako zerbitzuak ematen dituzten profesionalen ordaintzen ez bazaie eta hori behin eta berriz gertatzen bada, zerbitzua eraginkor egiten duten adiskideek eta lankideek zerbitzua eskaintzeari uzten diote, eta horixe da gertatzen ari dena. Emandako zerbitzuen truke jaso beharreko ordainsaria atzeratu egiten da eta linbo bitxi batean geratzen da, eta horrek areagotu egiten du agintarien interesik eza, hau da, gure lankideei **EZINBESTEKO GUTXIENEO BALDINTZAK** emateko interesik eza.
7. Txandako profesionalen presentzia ezin da hartu prozesuko betekizun hutsal baten gisa. Alderdien defendatzaileak izanik, ofiziozko letraduak behar bezala aitortu eta tratatu beharko lirateke, **PROZESU JUDIZIALAREN BENETAKO PROTAGONISTAK** direlako.
8. **GENERO-INDARKERIAREN biktimen eta MIGRATZAILEEN** babesa ezin da mugatu komunikabideetan ikusgarritasun gehiago ematen dieten gertakari tragikoen erretorika politikora. Horien eskubideak aitortzeko eta **DEFENTSA BENETAN ERAGINKORRA** egiteko ezinbestekoa da Doako Justiziaren zerbitzua ematen duten profesionalak ahalik eta lege-aholkularitzarik onena eskaintzea.
9. Legezko agindu bidez, abokatuen elkargoek ofiziozko letradu bat izendatzen dute horretarako errekerimendua egiten zaienean, eskatzaileak berak eskatuta nahiz epailearen aginduz, eta gobernuak ezin dira horretaz baliatu dagokien **ERANTZUKIZUNA ALDE BATERA UZTEKO**, txandako abokatuak zerbitzu hori emateko beharrezkoak diren bitarteko materialak ukatuz.
10. Behar gehien dutenentzako kalitatezko legezko defentsa **OINARRIZKO ELEMENTUA DA EDOZEIN SISTEMA DEMOKRATIKOTAN**. Zerbitzua emateko baldintzak eta hori ahalbidetzen duten profesionalak zaintzea legezko agindua eta agindu morala da. Baldintza horien narriadurak **ERANTZUKIZUNAK ALDE BATERA** utzi direla esan nahi du, eta **ABOKATUTZAK EZIN DU HORI GEHIAGO ONARTU**.

Gonzalo Bajo Auz

Homenajado en el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio.



Abogado perteneciente al ICAGI y al Turno de Oficio desde hace más de 30 años: “nacido y vivido en San Sebastián” como el mismo se define.

Estudió en la facultad de Derecho de San Sebastián, donde se licenció en 1986. Abogado de toga le gusta definirse como “abogado de cabecera”. Ha ejercido casi todas las especialidades lo que le permite tener una visión global de la problemática jurídica tanto de clientes particulares como de pequeñas empresas. El derecho penal siempre le ha gustado y junto con civil-mercantil constituyen el grueso de su actividad, no descuidando los aspectos fiscales que muchos asuntos de esa índole comportan. Y si hay alguna materia que no domina intenta orientar al cliente y en su caso recomendarle compañeros cuya solvencia le consta. Y no pocas veces disuadirles de iniciar un pleito.

¿Cómo crees que los clientes de la Justicia Gratuita perciben su trabajo?

Cuando se produce el nombramiento lo asumen con el prejuicio generalizado en la sociedad de que los “abogados de oficio” son una casta aparte y peor preparados que el resto de los abogados “de verdad”. Cuando se les informa de que muchísimos abogados con gran experiencia forman parte del turno de oficio y todos ellos llevan además asuntos particulares, y sobre todo cuando ven tu trabajo, cambia esa percepción y en general lo valoran muy positivamente y expresan su agradecimiento.

¿Ha cambiado la tipología de casos que atienden los abogados de oficio?

Sí, recuerdo que cuando empecé la adicción a la heroína inyectada era una epidemia, y además de un coctel mortal en combinación con el VIH, un factor criminógeno de primer orden. Los robos con intimidación en entidades bancarias para obtener dinero con el que comprar heroína eran frecuentes. Así que en mis primeros años en el turno de oficio defendí a más atracadores de bancos que en el resto de mi carrera. Como triste anécdota había casos en que de tres o cuatro acusados solamente llegaba vivo uno al juicio y eso hablando de plazos de instrucción no muy largos. Esto afortunadamente desapareció con la cronificación del VIH y el descenso en el consumo de heroína, especialmente por vía parenteral.

Por el contrario actualmente predominan los delitos de violencia de género, las lesiones en riñas colectivas y los atentados a los agentes de la autoridad, con una casuística en ascenso de las estafas informáticas en sus diferentes variantes. Con relación a los atentados a los agentes de la autoridad producidos en el curso de actuaciones de identificación o detención de presuntos delincuentes, quiero decir que teniendo como tenemos una policía de gran profesionalidad, en algunas ocasiones percibo que se abusa de la figura del atentado en situaciones en las que con más tacto se podrían evitar o minimizar reacciones destempladas de detenidos en estado de embriaguez, intoxicación con estupefacientes o con

evidentes trastornos de la personalidad. En muchos casos los propios jueces de instrucción archivan a limine estos expedientes, no pocas veces tras visionar en las grabaciones de cámaras de seguridad el devenir de la actuación policial.

¿Por qué decidió apuntarse?

Yo empecé como abogado lo que se dice a pelo, con un pequeño despacho en casa de mis padres y en esas circunstancias el turno de oficio, en aquel tiempo mucho menos exigente en cuanto a sus requisitos de acceso, era un medio más de adquirir experiencia y clientes. Después cuando ya asentados muchos abogados se daban de baja yo nunca me lo planteé, me parecía que precisamente por mi experiencia mi aportación podía ser más valiosa y por otra parte me supone una especie de gimnasia mental que te mantiene en forma al enfrentarte a asuntos tan variados de diferentes jurisdicciones, y además te facilita una visión más global de profesión.

¿En qué turnos actúa?

En todos salvo el laboral y el de violencia de género.

¿Piensa que los casos en los que interviene un abogado de oficio reciben la misma atención por parte de los juzgados que el resto de casos? Si la respuesta es negativa, ¿en qué sentido?

Jamás he apreciado un diferente trato por parte de los juzgados en los asuntos en que intervengo de forma particular en relación con los que intervengo por designación de oficio. Tampoco lo permitiría. Lo cierto es que yo tampoco actué de forma diferente según el asunto sea particular o de oficio.

Además de una remuneración más acorde al trabajo realizado, ¿qué echa de menos en su tarea como abogado de oficio? ¿qué otras mejoras son necesarias en el turno?

Sería muy importante la existencia de turnos de oficio en otras profesiones, que no limitaran las pruebas periciales en el turno de oficio a peritos funcionarios de cuya imparcialidad nadie duda pero que lógicamente son falibles. Ahí el cliente de oficio está en situación de clara desventaja.

En cuanto a las guardias, la celebración de las entrevistas "reservadas" a que tienen derecho los detenidos antes y después de su declaración en muchos casos son ilusorias: En la Comisaría de Policía de Irún deben de mantenerse en un recibidor con continuo paso de agentes y funcionarios y en el Juzgado de Guardia de San Sebastián la única opción para garantizar la confidencialidad es entrar con el cliente en la celda y hablar sentados en el camastro de obra, celdas que por cierto dejan mucho que desear en cuanto a su higiene.

Por otra parte desde el punto de vista burocrático nos ahorraría mucho tiempo que la abogacía creara una plataforma informática que facilite la presentación de partes de asistencia y confirmaciones y que canalice los nombramientos, retribuciones y demás incidencias, con un espacio propio para cada letrado del turno.

¿Qué aspecto o especialidad de la formación que se ofrece a los abogados del Turno por parte de los Colegios considera que debería mejorarse?

No conozco los detalles de la formación que se imparte a los futuros integrantes del turno, me imagino que será, o debiera de ser, eminentemente práctica pues en la carrera ya se aprenden los fundamentos teóricos. En cuanto a la formación continua de los abogados del turno de oficio es fundamental para estar al día de las cada vez más frecuentes novedades legislativas.

¿Qué caso de oficio te viene a la mente cuando repasas tu trayectoria?

Difícil escoger uno. Me impactó mucho en mis inicios cuando me tocó asistir en su declaración policial a un presunto etarra (ya que en virtud de la ley antiterrorista no tenían derecho a abogado de libre elección) el cual durante ocho horas, con pausa para la comida, confesó con tranquilidad pasmosa la preparación y entrega de varios coches bomba. Fue tremendo escuchar cómo iba desgranado los detalles como si describiera la reparación de una lavadora. También el caso de un joven gitano que había sufrido un atropello de niño con graves secuelas y a la vuelta de quince años me designaron de oficio y conseguí rehabilitar las acciones civiles y penales y que fuera indemnizado por la aseguradora. También alguna negligencia médica en que te enfrentas a gigantes como la sanidad y las aseguradoras con los limitados medios auxiliares de la justicia gratuita y consigues que el paciente (o sus herederos) sean indemnizados.

En esta edición del día de la Justicia Gratuita recibirá un homenaje a su trayectoria y por algún caso especial...

Parece ser que el motivo ha sido por la defensa de una persona acusada de agresión sexual, detención ilegal y lesiones por los que se le pedían un total de

Inoiz ez dut ikusi epaitegiek tratu desberdina ematen didatenik modu partikularrean lan egin zein ofizioz esku hartzen dudan aldietan. Nik ere ez nuke onartuko. Egia esan, nik ere ez dut modu desberdinean jokatzeko gaia partikularra edo ofiziozkoa izan.



24 años de prisión. El nombramiento fue en diciembre de 2021 cuando ya la causa estaba calificada y faltaba un mes y medio para el juicio, con las navidades de por medio, al haberse separado de la causa los abogados que hasta entonces le habían defendido. El expediente era muy voluminoso y se habían previsto 7 días de juicio oral en la última semana de enero de 2022, con decenas de peritos y testigos. Lo cierto es que la adecuada preparación del caso alteró todos mis planes tanto vacacionales como profesionales debiendo rechazar algunos asuntos particulares por falta de tiempo. El asunto tuvo mucho seguimiento por parte de los medios de comunicación y se saldó con una condena de 15 años de prisión en la Audiencia Provincial posteriormente rebajada a 12 años por el TSJ, pena que tras apreciar que no procede la aplicación de la ley del sí es sí ha confirmado recientemente el Tribunal Supremo.

Debo decir que, como siempre me ha ocurrido, el letrado designado por el turno de oficio en Madrid y que ha formalizado el recurso de casación no se ha dirigido a mí en ningún momento, cuando evidentemente yo era quien tenía un conocimiento más completo del asunto y podría haber hecho aportaciones fundamentales para la formalización del recurso. Este proceder, que en mi experiencia y por lo que he preguntado a otros compañeros es el habitual, vulnera sin duda el derecho del justiciable a la mejor defensa posible. Propongo de lege ferenda que se hagan las modificaciones normativas precisas para que en los casos de turno de oficio el recurso de casación (al igual que ocurre con el de apelación ante el TSJ) lo interponga el mismo letrado que ha llevado la instancia. Para los escasísimos casos en que se celebra vista en los recursos de casación se podría arbitrar un procedimiento específico que garantizara el derecho del justiciable.

¿Cómo ve la percepción que la sociedad tiene del Turno? ¿Cree que es importante la celebración de este día para visibilizar la importancia de este servicio que garantiza el derecho de defensa a todas las personas?

Como decía al principio de la entrevista, la sociedad tiene la misma percepción del turno de oficio que los justiciables, probablemente influida por las películas americanas en que los abogados de oficio son una especie de funcionarios desbordados, desmotivados y con caspa cuyos clientes son condenados irremisiblemente por su incompetencia para que el protagonista los salve al borde de la ejecución. En ese sentido creo que es importantísimo comunicar a la sociedad la realidad de nuestro sistema: no existen abogados de oficio, existen abogados muy competentes, que tienen sus propios despachos y sus asuntos particulares y que además atienden asuntos de oficio con la misma profesionalidad y diligencia. Y también es muy importante que la sociedad valore la inmensa suerte que tenemos en España de contar con un amplio sistema de gratuidad de la justicia que, con todos sus defectos, es una institución fundamental para preservar el derecho de defensa y la igualdad de todas las personas ante la ley.

Homenajeadado en el Día de la Justicia Gratuita.



Además de a compañeros desde el Colegio se propone un reconocimiento a personas que tienen alguna relación con el Turno de Oficio y la Asistencia Jurídica Gratuita, generalmente del ámbito de la administración, educación, etc. En esta edición la persona designada ha sido Angel Manero, responsable de Gestión Administración General y Comisiones de Justicia Gratuita del Gobierno Vasco.

Cómo ha sido su relación con la abogacía en relación al Turno de Oficio y la Justicia Gratuita.

En mi caso, ha sido una relación profesional, dado que mi ámbito de responsabilidad y gestión en la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco ha sido dar cumplimiento a lo mandado por la Ley 1/1996 de AJG, en la que coparticipamos los Colegios de la Abogacía y la Administración, a quien corresponde la subvención económica a los Colegios y sus profesionales por los servicios de representación y defensa de las personas que han obtenido el beneficio a la justicia gratuita. La interlocución ha sido y es a través de los Colegios profesionales y sus órganos de representación, incluido el Consejo Vasco de la Abogacía.

¿Le sorprendió la entrega del diploma?

Si, inicialmente, porque no me lo esperaba. Ciertamente que en los últimos años el ICAGI ha tenido la deferencia de incluir entre las personas homenajeadas el Día de la Justicia Gratuita a personas de esta área de Justicia del Gobierno Vasco. Hace unos años (2017) se le hizo el reconocimiento por su labor al frente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Gipuzkoa a su Secretaria, Amaia Ripalda. Y algún año después (2019), a la limón, a las entonces Viceconsejera de Justicia (Miren Gallas-tegui) y a la Directora de Justicia (Loly de Juan), por el nuevo Decreto 153/2018, de Asistencia Jurídica Gratuita.

¿Qué porcentaje de personas que solicitan la Justicia Gratuita obtienen ese beneficio?

Según los datos internos que manejamos en la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco, donde disponemos de la información que nos presentan los Colegios de la Abogacía de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa para el abono de las liquidaciones trimestrales, y del aplicativo de gestión de expedientes JustiziaBat, han obtenido el derecho a la AJG casi el 88 % de las personas que lo han solicitado en el año 2022. Esto quiere decir que la inmensa mayoría de las personas que recurren a este servicio realmente están en situación de ser merecedoras del derecho.

¿Cree que la ciudadanía conoce las posibilidades de asistencia gratuita en función de sus ingresos?

El conocimiento de todo el amplio conjunto de recursos y servicios públicos existentes en los diferentes ámbitos (educativo, sanitario, servicios sociales, justicia...) es algo que la mayoría de la ciudadanía desconoce, hasta que, por obligación o necesidad, se debe recurrir a ellos. A partir de ahí, la necesidad agudiza el ingenio y es en ese momento cuando las personas buscan qué recursos públicos están disponibles, gratuitamente a ser posible, para atender a esas situaciones concretas que se les plantean.

En este sentido, según el recientemente publicado XVII INFORME DEL OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA GRATUITA (Estadística completa 2018-2022), la justicia gratuita es un servicio público del que la ciudadanía se muestra satisfecha, pero teniendo en cuenta que únicamente un 9% de la población adulta española ha sido "usuaria" o beneficiaria directa del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Arturo Rebolleda

Homenajado en el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio por sus 47 años de dedicación.



¿Cuántos años ejerciendo y cuántos de ellos en el Turno de Oficio?

Llevo ejerciendo, como colegiado desde hace más de 47 años, y desde el principio de mi colegiación pertenezco al Turno de Oficio.

¿Cómo cree que los clientes de la Justicia Gratuita perciben su trabajo?

A mi entender y en su inmensa mayoría creo que lo perciben favorablemente.

¿Ha cambiado la tipología de casos que atienden los abogados de oficio?

En tantos años ha cambiado, pero en general no aprecio que lo haya hecho más que en los casos de no turno.

¿Por qué decidió apuntarse?

Cuando yo comencé todos pertenecíamos al Turno, y no cobrábamos por ello, y el que no quería serlo tenía que pagar una cantidad que no recuerdo. Lo anterior tenía su compensación, consistente en que: Hacienda pasaba un importe al Colegio; por los dos primeros años de colegiación nada pagábamos; y el Colegio repartía lo que había que pagar entre los colegiados según su criterio (siempre había alguna bronquita, pero visto lo que hay que pagar en la actualidad, lo que se pagaba era irrisorio); creo que esto acaba con la llamada Reforma Ordoñez.

¿En qué turnos actúa?

Yo creo que empecé actuando en todos y que así se hacía aunque no recuerdo bien; quizá me di de baja en laboral, porque no me iba; en contencioso no recuerdo que me encomendasen ninguno, ni que me diera de baja, y entonces, en Irún, por tema de aduana era una jurisdicción que trabajábamos mucho; y en penal me di de baja, digamos que hace unos 20 años, después de 4 vistas en Donostia suspendidas por ausencia del acusado, turnos en sábado y domingo, vacaciones... Últimamente solo me vienen asuntos civiles.

¿Piensa que los casos en los que interviene un abogado de oficio reciben la misma atención por parte de los juzgados que el resto de casos? Si la respuesta es negativa, ¿en qué sentido?

Totalmente sí. E incluso me da la sensación que en temas penales salen mejor parados, quizá porque se observa temas de miseria.

Además de una remuneración más acorde al trabajo realizado, ¿qué echa de menos en su tarea como abogado de oficio? ¿qué otras mejoras son necesarias en el turno?

En mi caso la remuneración es lo menos importante. Quizá, en los casos que haga falta perito, el cliente se encuentra en desventaja.

¿Qué aspecto o especialidad de la formación que se ofrece a los abogados del Turno por parte de los Colegios considera que debería mejorarse?

En mis tiempos no había formación, y desconozco la actual.

¿Qué caso de oficio le viene a la mente cuando repasas tu trayectoria? (respuesta breve).

Hay un caso concreto que nunca se me olvidará, por la satisfacción personas de haber sacado de una vida de miseria a una mujer y su hija pequeña, es el siguiente:

Mujer separada, con malos tratos y sin ayuda económica del exmarido y padre (entonces la legislación y las ayudas brillaban por su ausencia), que se junta con un buen chico, según ella (igual con lo que había tenido le parecía excelente), también separado. Situación económica nefasta, y en el Banco donde él cobraba un mísero sueldo, les iban concediendo minúsculos préstamos que terminaban pagando con otros minúsculos préstamos. La encargada del Banco debe apreciar su situación y les aconseja que soliciten otro tipo de préstamo, el que lleva incluido un seguro de vida y así lo hacen, poniendo como beneficiario al cónyuge, entendiendo tal empleada que son matrimonio. Al cabo de más de un año, él, que tiene problemas con el alcohol se suicida. El seguro no quiere pagar por la muerte y, además me encuentro con el problema que ella no es cónyuge, sino que lo sigue siendo la anterior mujer, de la que se separó. Si hubiera sido un asunto de pago hubiera recomendado al cliente que no entablase la demanda pues lo veía crudo, pero, en definitiva, era de oficio y nada costaba al cliente. Primera operación, contactar con la anterior esposa, para ir de la mano y repartir lo que se consiguiera si se conseguía. Acudió a mi despacho con su Letrada y me dijo que de acuerdo, por mitades de lo que se sacase, pero no quería saber nada de las deudas de la pareja; mi clienta se negó; segunda operación, hablar con la empleada del Banco, con la que trataban los préstamos y seguro, la que indicó que podíamos contar con ella, para indicar la verdad, que no era otra cosa que, cuando hacía la documentación pensaba que eran matrimonio y que la persona beneficiaria en caso de muerte sería el uno, o el otro.

El juicio en Primera Instancia nos fue favorable y la primera esposa que nada consiguió, se retiró, la aseguradora apeló (planteaba que en su cuestionario había omitido sus problemas con el alcohol. Apelación, ponente uno de los mejores magistrados que hemos tenido, dijo en su sentencia que el seguro se había hecho hace más de 1 año, luego nos siguió dando la razón. La cliente cobró su dinero, a mí s eme pagaron las costas y el Colegio recuperó lo que me había pagado, pues se lo devolví al haber cobrado.

En esta edición del día de la Justicia Gratuita recibirá un homenaje a su trayectoria y por algún caso especial... (Aquí se puede poner lo que se pueda bien por la complejidad del caso, por lo que sea..)

CONCLUSIÓN: La cliente recobró sus ganas de vivir, se sacó el permiso de conducir de primera y le

vi conduciendo autobuses; y cada vez que me veía venía a saludarme efusivamente, y a agradecerme lo que había hecho por ella. La última vez que le vi me indicó que había conseguido un trabajo en una compañía importante de autobuses. Espero que le haya ido bien a ella y a su hija, pues se lo merecen, y para mí una satisfacción que no olvidaré.

¿Cómo ve la percepción que la sociedad tiene del Turno? ¿Cree que es importante la celebración de este día para visibilizar la importancia de este servicio que garantiza el derecho de defensa a todas las personas?

Creo que la mayoría de la sociedad desconoce el Turno de Oficio. Son muchos los clientes que vienen a mi despacho y desconocen su existencia, y salvo que vea que en el asunto se juegan mucho y mi tarea pueda ser útil para que consigan lo que pretenden, y es difícil que les cobren costas dada su insolvencia (en cuyo caso pacto con ellos si es posible una cuota litis), o les derivo al Turno. El tema de las costas es importante, ya que con el Turno no se pagan las del contrario, si se pierde con ellas, y les aconsejo que acudan a pedir Asistencia Jurídica Gratuita, tema que ignoraban. En tales condiciones entiendo que todo lo que suponga dar a conocer tal servicio es positivo.

Uste dut gizartearen gehiengoak ez dakie-la ofiziozko txanda zer den. Bezero asko etortzen dira nire bulegora, horren berririk jakin gabe, eta ikusten badut gaian asko dutela jokoan eta nire lana baliagarria izan daitekeela nahi dutena lortzeko, eta zaila dela kostuak kobratzea, kaudimengabezia dutelako (kasu horretan, haiekin adosten dut, posible bada, litis kuota bat ordaintzea), txandara bidaltzen ditut. Kostuen gaia garrantzitsua da; izan ere, txandarekin ez dira kontrakoarenak ordaintzen, galduz gero, eta Doako Laguntza Juridikoa eskatzera joateko aholkatzen diet, ez baitute horren berri. Hori dela eta, ulertzen dut zerbitzu horren berri ematea dakarren guztia positiboa dela.

ICAGI toma la iniciativa y denuncia el deterioro de la Justicia y el perjuicio para la abogacía

ICAGI ante la convocatoria de huelga de los funcionarios de Justicia lanzó, a mediados de mayo, un comunicado ante la nueva situación y que inevitablemente iba a afectar al conjunto de la abogacía. El lanzamiento de este comunicado tuvo bastante repercusión en los medios. La huelga, en el País Vasco, finalmente se encauzó con las negociaciones entre el Gobierno Vasco y los funcionarios lo que ha hecho que la repercusión en nuestro territorio sea menor.

Reproducimos en estas páginas el comunicado:

“HUELGAS Y MÁS”

Nos encontramos ante un nuevo anuncio de huelga indefinida en la Administración de Justicia. En esta ocasión por parte de los funcionarios de los Juzgados. Esta noticia podría ser algo normal si no fuera por la situación excepcional que ya se vive en las instituciones judiciales. No es que llueva sobre mojado, es que llevamos tiempo inundados...

Desde el Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa queremos dejar claro, en primer lugar, el respeto que nos merecen las reivindicaciones de todos los sectores implicados. Pero también tenemos que denunciar la indefensión que produce, no solo a nuestro colectivo, sino por extensión a toda la ciudadanía.

La Abogacía opera dentro de un sistema judicial que no acaba de ponerse al día. A los habituales problemas estructurales que arrastra desde hace años se sumó el retraso provocado por la pandemia. Hace poco acaba de concluir la huelga de los Letrados de la Administración de Justicia (LAJ). Dos meses de huelga en los que se ha acusado todavía más la paralización de los juzgados. Y ahora tenemos una nueva convocatoria, esta vez de los funcionarios, y se anuncian próximamente más movilizaciones, de Jueces y Fiscales.

Estas reivindicaciones, cuya legitimidad no ponemos en duda, están poniendo en jaque los derechos de otros colectivos, entre los que nos encontramos los profesionales de la Abogacía. Cada vista suspendida pone en riesgo la viabilidad de la actividad profesional. Tenemos ejemplos de viajes para la celebración de un juicio suspendido en el último momento, consultas de expedientes sin atender, consignaciones judiciales sin tramitar... Y en última instancia, por cada letrado, un justiciable desamparado.



“GREBAK ETA GEHIAGO”

Oraingoan, Justizia Administrazioaren greba mugagabearen iragarki berri baten aurrean gaude. Kasu honetan, epaitegietako funtzionarioena. Albiste hori nahiko arrunta izango litzateke erakunde judiziale-tan bizi den salbuespenezko egoeratik ez balitz. Kontua ez da euria ari duela euri zaharraren gainean, urak hartuta denbora asko daramagula baizik...

Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestutik argi utzi nahi dugu, lehenik eta behin, eragindako sektore guztien aldarrikapenerako eskubidea errespetatzen dugula. Baina, era berean, horrek eragiten duen defentsa-gabezia salatu behar dugu, eta ez bakarrik gure kolektiboari, herritar guztiei baizik.

Abokatutza oraindik guztiz eguneratu ez den sistema judicial baten baitan dago. Aspaldidanik dituen ohiko egiturazko arazoei pandemiak eragindako atzerapena gehitu behar zaie. Duela gutxi, Justizia Administrazioiko letraduen greba amaitu da. Bi hilabeteko greba horretan are gehiago nabarmendu da epaitegien geldialdia. Eta orain deialdi berri ba-

En la huelga de los LAJ ya se advirtió que recuperar el trabajo de esos dos meses iba a llevar mucho tiempo. Mucho nos tememos que con el retraso acumulado con la huelga de funcionarios se opte por un plan de choque y se pretenda habilitar el mes de agosto o las tardes. Por ello solicitamos a los poderes públicos que impulsen de manera urgente un Pacto de Estado que ponga fin a esta situación insostenible para la sociedad y los profesionales de la abogacía.

Desde este Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa elevamos nuestra máxima protesta por ser víctimas cualificadas de esta situación. Llevamos años soportando las consecuencias del sistema, colaborando en silencio en la medida de nuestras posibilidades en cada asistencia de noche en comisaría, en cada guardia, en cada pasillo a la espera de juicio. Exigimos que las partes implicadas no se levanten de la mesa de negociación hasta que se alcance un acuerdo. Exigimos respeto a nuestra función, en nombre propio y en nombre de aquellos a los que defendemos: los ciudadanos.

ten aurean gaude, oraingoan funtzionarioena, eta laster mobilizazio gehiago iragarriko dira, epaile eta fiskalenak.

Ez dugu zalantzan jartzen aldarrikapen horien legitimitatea, baina estatusunean jartzen ari dira beste kolektibo batzuen eskubideak, hala nola Abokatut-zako profesionalenak. Bertan behera geratzen den bista bakoitzak jardura profesionalaren bideragarritasuna jartzen du arriskuan. Adibide asko ditugu: azken ulean etendako epaiketa baterako bidaiak, artatu gabeko espedienteen kontsultak, izapidetu gabeko kontsignazio judizialak... Eta, azkenik, babesik gabe geratu den egitate epaigarri bat letradu bakoitzeko.

Justizia Administrazioako letraduen greban ohartarazi zen bi hilabete horietako lana berreskuratzeko denbora asko beharko zela. Eta beldur gara, uste dugulako funtzionarioen grebak eragindako atzerapen horren harira eraso-plan bat aukeratu dela eta abuztua edo arratsaldeak gaitu nahiko dituztela. Horregatik, botere publikoei eskatzen diegu lehen-

bailehen Estatu Itun bat susta dezatela, gizartearentzat eta abokatutzako langileentzat jasanezina den egoera honi amaiera emateko.

Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestutik protesta egin nahi dugu, egoera horren biktima kualifikatuak garelako. Urteak daramatzagu sistemaren ondorioak jasaten, ahal dugun neurrian isilean laguntzen, komisariako gaueko asistentzia bakoitzean, guardia bakoitzean, epaiketaren zain korridoretan... Eskatu nahi dugu eragindako alderdiak ez daitezela negoziatio-mahaitik altxa akordio bat lortu arte. Gure eginkizuna errespetatzea eskatzen dugu, geure izenean eta defendatzen ditugunon izenean: herritarrak.

«La solución para desatascar la Justicia pasa por la mediación de conflictos»

Gerardo López Sánchez-Sarachaga Decano del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa

Advierte de que «no nos podemos acostumbrar a los tiempos que se dan actualmente; no son razonables»

AIENDE S. JIMÉNEZ

SAN SEBASTIÁN. Tras diez años como vicedecano, Gerardo López Sánchez-Sarachaga fue nombrado decano del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa en diciembre. En sus primeros meses le ha tocado afrontar varias huelgas que han afectado directamente al trabajo de los letrados y que han generado «retrasos más allá de lo razonable». Por ello cree necesarios cambios para liberar la carga de los juzgados, que pasan por una «nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal» y por la «mediación como alternativa de resolución de conflictos» antes de llegar hasta los tribunales.

«Lleva solo cinco meses como decano y le han tocado vivir varias huelgas en la administración de Justicia».

«La verdad es que es una experiencia que no se la recomiendo a ningún decano. No recuerdo que nunca haya ocurrido algo así. Esta concatenación de huelgas ha provocado retrasos más de lo razonable en un sistema judicial que ya acumulaba demoras desde antes de la pandemia. Respetando siempre las reivindicaciones, lo que me apena es que se trata de un servicio muy sensible y ha habido situaciones que provocan un desprestigio de la administración de Justicia. Como la suspensión de juicio. Como lo que se da antes de su comienzo, con el perjuicio y el coste que ello supone».

«¿Qué efectos han tenido estos paros en Gipuzkoa?»

«Hablamos de unos 1.300 juicios suspendidos, además de numerosas actuaciones judiciales. Ahora hay que ver cómo le damos la vuelta. Porque sin Justicia no hay democracia, pero tiene que ser operativa, que sea capaz de dar respuesta a los conflictos de los ciudadanos en un plazo razonable y contemporáneo. No nos podemos acostumbrar a los tiempos que se dan actualmente, no son razonables. Tengo un caso de reclamación por daños que interpuso la demanda en 2021 y se va a juzgar en 2023».

«¿Cómo se desatacan los juzgados?»

«Tenemos una Ley de Enjuiciamiento Criminal preconstitucional que se ha parcheado nume-



Gerardo López posa en una sala del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa. SORRA ESTRADA

rosas veces, pero seguimos sin tener una instrucción ágil y moderna. Una nueva herramienta permitiría solucionar muchos asuntos, sobre todo en el orden penal. Y en el ámbito civil, la solución pasa por las vías alternativas de resolución de conflictos. Exigir como requisito para presentar una demanda que se acredite que previamente se ha intentado una mediación, para detentar la Justicia para los asuntos que no se les puede dar respuesta de esa manera. Hasta que eso no llegue no se van a poder variar los juzgados de asuntos que les permitan acelerar los tiempos procesales que está en la zación procesal que está en el Congreso va en ese camino.

«Se ha hablado de habilitar las tardes o el mes de agosto para celebrar juicios, como ya se hizo en pandemia».

«Vamos a ser intransigentes en este aspecto. Los periodos de inhabilidad no se tocan. Todos los operadores jurídicos tendemos que poner de nuestra parte para solucionar esta situación, pero la abogacía no ha generado este problema, por lo que se debe aportar soluciones sin tener que recurrir a periodos de inhabilidad establecidos».

«Los sindicatos vascos han suspen-

«El paso que ha dado la dirección de Justicia es satisfactorio porque puede poner fin a una huelga de trabajadores que representan el 93% de los funcionarios. Creo que el Gobierno Vasco ha estado muy acertado en poner fin a esta situación de conflicto a la que nunca se tenía que haber llegado».

«¿Cree que ha existido un efecto llamado con las huelgas?»

«Sin duda, pero a nadie se le escapa que si esto ha ocurrido es porque ha habido cierto grado de desatención por parte de las administraciones, porque una huelga indefinida siempre es el último cartucho».

«Abogados del turno de oficio también han amenazado con movilizaciones».

«He sido responsable del turno de oficio durante muchos años de Euzkadi y la fotografía del turno en Euzkadi es muy distinta a la que hay en el resto del Estado. Aquí existe una subvención para que los abogados no tengan que financiar el coste de defender a su cliente, lo que si ocurre en otras comunidades. Siempre hay margen de mejora, pero la brecha respecto al resto del Estado es muy grande y es uno de los ámbitos que más orgullo me genera. Cada año se hacen más de 17.000 actuaciones y asistencias en el servicio de Justicia gratuita en Gipuzkoa, atendiendo a unos 8.500 ciudadanos. Y no hay que olvidar que la pertenencia a este turno es voluntaria, y por tanto vocacional».

«Letrados guipuzcoanos crearon una plataforma para denunciar el nuevo sistema de gestión digital Avantius. ¿Qué opina?»

«Todo cambio genera tensiones y tiene su periodo de adaptación. Hay que aprender a manejarlo y hay que dar formación, y aún hay cosas que pulir y que mejorar, pero es un sistema que ha venido para quedarse. Es el futuro y hay que adaptarse, no queda otra. Pero lo positivo es que nos garantiza el expediente digital. En el medio plazo van a desaparecer los expedientes en papel».

«¿Qué metas se marca durante su etapa como decano?»

«Me gustaría conseguir dos retos. Por un lado, mejorar la cobertura a los compañeros cuando sufren casos de acoso o amenazas por parte de clientes complicados que asumen en el turno de oficio. Y por otro, mejorar los problemas de daños en desechos o amenazas. Y para ello sería necesario una reforma del Código Penal para que estos hechos sean considerados un delito contra la administración de Justicia. Y por otro, me gustaría crear una dotación económica para acudir en auxilio de compañeros que en sus últimos años se encuentran en una situación de vulnerabilidad, ya que se ha detectado que podría ser necesario».

«¿Qué radiografía hace de la profesión en la actualidad?»

«El ejercicio de la abogacía está difícil porque cuesta salir adelante, pero creo que hay sitio para todos. Insisto en la necesidad de formarse en la mediación, porque va a ir a todos los órdenes jurisdiccionales, y también hay que trabajar en el asesoramiento jurídico previo al conflicto. En todas las unidades familiares debería haber un abogado de cabecera al que acudir antes de tener un problema».

«En todas las unidades familiares debería haber un abogado de cabecera al que acudir antes de tener un problema»

«¿Cree que ha existido un efecto llamado con las huelgas?»

«Sin duda, pero a nadie se le escapa que si esto ha ocurrido es porque ha habido cierto grado de desatención por parte de las administraciones, porque una huelga indefinida siempre es el último cartucho».

«Abogados del turno de oficio también han amenazado con movilizaciones».

«He sido responsable del turno de oficio durante muchos años de Euzkadi y la fotografía del turno en Euzkadi es muy distinta a la que hay en el resto del Estado. Aquí existe una subvención para que los abogados no tengan que financiar el coste de defender a su cliente, lo que si ocurre en otras comunidades. Siempre hay margen de mejora, pero la brecha respecto al resto del Estado es muy grande y es uno de los ámbitos que más orgullo me genera. Cada año se hacen más de 17.000 actuaciones y asistencias en el servicio de Justicia gratuita en Gipuzkoa, atendiendo a unos 8.500 ciudadanos. Y no hay que olvidar que la pertenencia a este turno es voluntaria, y por tanto vocacional».

«Me gustaría conseguir dos retos. Por un lado, mejorar la cobertura a los compañeros cuando sufren casos de acoso o amenazas por parte de clientes complicados que asumen en el turno de oficio. Y por otro, mejorar los problemas de daños en desechos o amenazas. Y para ello sería necesario una reforma del Código Penal para que estos hechos sean considerados un delito contra la administración de Justicia. Y por otro, me gustaría crear una dotación económica para acudir en auxilio de compañeros que en sus últimos años se encuentran en una situación de vulnerabilidad, ya que se ha detectado que podría ser necesario».

«El ejercicio de la abogacía está difícil porque cuesta salir adelante, pero creo que hay sitio para todos. Insisto en la necesidad de formarse en la mediación, porque va a ir a todos los órdenes jurisdiccionales, y también hay que trabajar en el asesoramiento jurídico previo al conflicto. En todas las unidades familiares debería haber un abogado de cabecera al que acudir antes de tener un problema».



Y finalmente toda la abogacía se moviliza frente a la situación de la Justicia

Y si en mayo fue ICAGI, en junio la abogacía de todo el Estado se manifestó contra la situación de la Justicia provocada por las diferentes huelgas protagonizadas primero por los LAJ y luego por los funcionarios. En Gipuzkoa nos manifestamos en San Sebastián y en Eibar.

Reproducimos en estas páginas el comunicado del Consejo General para esa fecha reivindicativa:

La Justicia es una cuestión de Estado

Los abogados siempre hemos sido de naturaleza optimista. Ante la duda, consideramos que ver las posibilidades de futuro siempre es más ventajoso que hacer inventario de las oportunidades perdidas. Incluso en los escenarios más adversos entendemos que es más útil para todos buscar salidas, en centrarnos en encontrar soluciones a los problemas a los que nos enfrentamos.

Esa visión del mundo suele condicionar nuestras decisiones tanto como abogados como en los casos en que ejercemos al tiempo cargos en la Abogacía institucional. Porque somos plenamente conscientes de que la paz social en toda sociedad democrática

Eta maiatzean ICAGI izan bazen, ekainean estatu osoko abokatuak agertu ziren Justiziaren egoeraren aurka, justizia-administrazioaren abokatuek, lehenengo, eta funtzionarioek, ondoren, egindako greben ondorioz.

Orrialde hauetan duzue komunikatua:

Justizia Estatuaren erantzukizuna da

Abokatuak beti izan gara baikorrak. Zalantza eginez gero, beti iruditzen zaigu egokiago etorkizuneko aukerak ikustea galdutako aukeren inbentarioa egitea baino. Egoera txarretan ere, nahiago dugu guztiontzako irteerak bilatu, aurrean ditugun arazoaren irtenbideetan zentratu.

Munduaren ikuspegi horrek baldintzatu egiten ditugure erabakiak, bai abokatu gisa hartu beharrekoak, bai aldi berean abokatutza instituzionalean karguak betetzen ditugun kasuetan hartu beharrekoak ere. Izan ere, jakin badakigu gizarte demokratiko orotan bake soziala, hein handi batean, gizarte horrek gatazkak konponduko dituen justizia-zerbitzu publiko



depende, en buena parte, de que esta disponga de un servicio público de justicia que resuelva los conflictos, aplicando las leyes que la propia sociedad se ha otorgado, en tiempo y forma: en definitiva, un servicio público que soluciona problemas a la gente, protegiendo sus derechos y libertades.

Esa es la función primordial de este servicio público. El que hoy en día lleva meses paralizado. Y esa es precisamente la razón por la que abogados y abogadas seguimos creyendo en el sistema de justicia, y lo defendamos, por muchas que sean las deficiencias de funcionamiento y retrasos, impensables en cualquier otro servicio público.

Desafortunadamente, desde que la mayoría de nosotros tenemos uso de razón se habla de "la crisis de la Justicia". Así, en singular. Crisis. Como si fuera consustancial al propio servicio que la justicia presta a la sociedad. Y es que, la justicia no parece haber importado mucho, o al menos no lo suficiente, sea cual fuere el color de los gobiernos, tanto estatal como autonómicos.

Por eso precisamente no ha existido aún una legislación en nuestra democracia en que se haya modernizado verdaderamente este servicio público, como si las ha habido claramente para la educación, o la sanidad, entre otros servicios públicos que, con la Constitución, nuestros poderes públicos se han afanado en crear y consolidar.

Las iniciativas de cambio impulsadas hasta la fecha no han gozado de suficiente voluntad política o han perecido por la falta de visión de Estado, o de mero

bat izatearen mende dagoela, gizarteak berak emandako legeak aplikatuta, garaiz eta forman. Azken batean, jendeari arazoak konpontzen dizkion eta haien eskubideak eta askatasunak babesten dituen zerbitzu publiko bat.

Hori da zerbitzu publiko horren funtzio nagusia. Hilabeteak geldirik daramatzan zerbitzu batena. Eta horregatik jarraitzen dugu abokatuok justizia-sistemari sinesten eta hura defendatzen, nahiz eta beste edozein zerbitzu publikotan pentsaezinak diren funtzionamendu-akatsak eta atzerapenak izan.

Zoritxarrez, gutako gehienok ezaguera dugunetik hitz egin izan da «Justiziaren krisiaz». Horrela, singularrean. Krisia. Justiziak gizarteari ematen dion zerbitzuak berezko izango balu bezala. Izan ere, badi-rudi justiziari ez zaiola garrantzi handirik eman, edo behintzat ez nahikoa, Estatuko eta erkidegoetako gobernuen kolorea gorabehera.

Horregatik, hain zuzen ere, ez da egon gure demokrazian zerbitzu publiko hori benetan modernizatu duen legegintzaldirik, hezkuntzarekin eta osasunarekin gertatu ez den bezala, Konstituzioarekin batera gure botere publikoak sortzen eta sendotzen ahalegindu diren beste zerbitzu publiko batzuen artean.

Orain arte bultzatu diren aldatzeko ekimenek ez dute borondate politiko nahikorik izan, edo porrot egin dute, Estatuaren ikuspegi faltagatik edo zentzu instituzionalaren faltagatik, epe laburreko gorabeherak barne. Gauzak horrela, inork ez ditu benetan ezarri justizia-zerbitzu publikorako proiektatutako konponbideak, nahiz eta agerikoa izan guztiontzat

sentido institucional, incluidos los vaivenes del coroplacismo. Así las cosas, nadie termina de implementar las soluciones proyectadas para el servicio público de justicia, aunque sea patente para todos que requiere de modo urgente una reorganización que lo haga más rápido y efectivo, así como mayores recursos materiales y personales, que aseguren su calidad.

Por si fuera poco, en 2019 llegó la pandemia. La Justicia no fue solo la administración más paralizada, sino una de las que más ha tardado en recuperar la normalidad. Tan es así que, hace solo unos días, compañeros de Madrid denunciaban que un juzgado de lo social continúa exigiendo cita previa para atender a los abogados personados en causas tres años después de que finalizase el confinamiento de 2020. En fin, algo impensable en cualquier otro servicio público.

Todavía no habíamos recuperado la plena normalidad cuando irrumpe la huelga de los letrados de la Administración de Justicia, congelando nuevamente la actividad durante meses. Y ahora, al reciente conato de la huelga de jueces y fiscales, le sigue la actual huelga de funcionarios. Una nueva huelga que continúa manteniendo paralizado la justicia, sin control efectivo ni del cumplimiento de los servicios mínimos, y sin viso alguno de solución.

De nada han servido durante estos últimos años las llamadas de auxilio ante la precariedad del 'paciente'. De nada las continuas peticiones de responsabilidad a unos y otros. Las alertas persistentes y contundentes han caído en saco roto. Con este panorama, España arranca su presidencia europea con una Justicia que podría considerarse al borde de la quiebra técnica.

Cuando los expertos apuntan que nuestro país acaba de recuperar buena parte de los indicadores económicos que teníamos en 2019, la Justicia vive uno de sus peores momentos del periodo democrático, paralizada desde hace meses por sucesivas huelgas, y sin implantar las medidas de transformación proyectadas en las Conferencias Sectoriales de Justicia, ni de los proyectos de ley que en estas se habían consensuado, y que ya habían llegado al Congreso de los Diputados.

Por eso, el próximo día 28 de junio, los Colegios de la Abogacía de toda España hemos convocado a nuestros compañeros y compañeras para concentrarnos ante las principales sedes judiciales de las distintas ciudades. Para pedir la decidida implicación de todas las administraciones y los operadores jurídicos en la búsqueda de una solución la paralización de la justicia. A unos y otros les exigimos la urgente e inmediata reactivación del servicio público, por el bien del país y de la ciudadanía.

La situación es insostenible.

A unos y otros va dirigido el lema de la protesta: La Justicia es una cuestión de Estado. Demostremos que creemos en ello antes de que sea demasiado tarde.

azkarrago eta eraginkorrago egingo duen berrantolaketa premiazko duela, bai eta haren kalitatea bermatuko duten baliabide material eta pertsonal gehiago ere.

Eta hori gutxi balitz, pandemia iritsi zen. Justizia ez zen izan gehien gelditu zen administrazioa bakarrik, normaltasuna berreskuratzeko denbora gehien behar izan duenetako bat ere izan da. Izan ere, duela egun batzuk, Madrilgo lankideek salatu zuten lan-arloko epaitegi batek hitzordua eskatzen jarraitzen duela kausetan pertsonaturiko abokatuak artatzeko, 2020ko konfinamendua amaitu eta hiru urtera. Halako eskakizun bat pentsaezina da beste edozein zerbitzu publikotan.

Oraindik ez genuen normaltasuna erabat berreskuratu Justizia Administrazioako letraduen greba hasi zenean, hilabeteetan jarduera berriz ere izoztuta. Eta orain, epaileen eta fiskalen greba-saialdiaren ondoren, funtzionarioen greba etorri da. Greba berri horrek geldirik dauka justizia, eta ez dago gutxieneko zerbitzuak betetzen direnaren benetako kontrolirik, ezta konponduko den itxurarik ere.

Ez dute ezertarako balio izan «pazientearen» prekaritatearen aurrean egin diren laguntza-deiek. Ezta batzuei eta besteei etengabe egin zaizkien erantzukizun-eskaerak ere. Etengabeko alerta-dei irmoak ate atzean bota dira. Panorama horrekin ekin dio Espainiak Europako presidentetzari, porrot teknikoaren atarian dagoen Justizia batekin.

Adituen arabera gure herrialdeak 2019an zituen adierazle ekonomiko gehienak berreskuratu berri dituztenean, Justiziak demokraziako unerik latzenetako bat bizi du. Hilabeteak daramatza geldirik etengabeko greben ondorioz, eta ez ditu ezarri Justiziaren Konferentzia Sektorialetan proiektatutako eraldaketa-neurriak, ez eta horietan adostutako eta Diputatuen Kongresura iritsiak ziren lege-proiektuak ere.

Horregatik, datorren ekainaren 28an, Estatu osoko Abokatuen Elkargoek hirietako egoitza judizial nagusien aurrean kontzentratzeko deialdia egin diegu gure lankideei. Helburua administrazio guztien eta eragile juridikoen inplikazio irmoa eskatzea da, geldirik dagoen justiziarentzat irtenbide bat bilatzeko. Batzuei eta besteei eskatzen diegu zerbitzu publikoa lehenbailehen eta berehala aktiba dezatela, herrialdearen eta herritarren onerako.

Egoera jasanezina da.

Eta horrexegatik, hauteskundeetara aurkezten diren alderdiei eskatzen diegu justizia lehenbikotatu dezatela, XV. legegintzaldia, azkenik, justiziaren legegintzaldia izan dadin.

Batzuei eta besteei zuzenduta dago protestaren leloa: Justizia Estatuaren erantzukizuna da. Erakuts dezagun benetan sinisten dugula horretan, beranduegi izan aurretik.

Una puerta
abierta para
ampliar
horizontes

!!INFÓRMATE!
INFORMA ZAITEZ!

Los despachos constituyen la piedra angular del Máster de Abogacía para la realización de las prácticas obligatorias del alumnado. Un esfuerzo por parte de los despachos que se ve recompensado con personas decididas a aportar todo su conocimiento y su ilusión. Tu también puedes participar. Abre la puerta de tu despacho. Infórmate en el Colegio.

Bulegoak Abokatutza Masterraren oinarria dira ikasleek nahitaezko praktikak egin ditzaten. Bulegoetan egiten duten ahalegina saritu egiten da beren ezagutza eta ilusio guztiak emateko prest dauden pertsonekin. Zuk ere parte har dezakezu. Ireki zure bulegoko ateak. Informatu Elkargoan.



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA



El Colegio renueva el convenio de colaboración con el Banco de Sabadell.

El pasado 18 de abril el Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa y el Banco Sabadell renovaron el convenio de colaboración suscrito en el año 2021, en virtud del cual la entidad pone a disposición de la institución profesional y sus colegiados un conjunto de productos y servicios financieros, personalizados y en condiciones preferentes, adaptados a su economía profesional y personal, siendo extensibles estas ventajas también a sus familiares más allegados y empleados.

Por su parte, el Colegio de la Abogacía, aumenta la oferta para que los colegiados puedan acceder a una amplia variedad de servicios financieros muy competitivos y a un asesoramiento financiero personalizado en líneas subvencionadas, comercio exterior, financiación, factoring, confirming, tpv e incluso comercio electrónico, etc.

Se trata de una oferta global, con productos de ahorro-inversión, de financiación y de servicios. Destacan, entre otros: Bonificación 10% cuota colegial hasta un máximo de 50 euros. La Cuenta Expansión Negocios-PLUS, un pack especialmente diseñado a la medida de los autónomos y empresas, despachos profesionales y pequeñas empresas, que reúne toda una serie de ventajas – transferencias nacionales vía BS Online e ingreso de cheques gratuito, BS Online y BS Móvil gratuito, tarjetas de crédito y débito gratuitas y condiciones especiales para TPV. Y para su economía per-

sonal y sus empleados la Cuenta Expansión-PRO, para la domiciliación de la nómina o ingresos personales. – cuenta sin comisiones, con tarjetas gratuitas, Anticipo nómina en condiciones ventajosas, junto a productos de ahorro-inversión con tipos de interés bonificados.

El acuerdo ha sido firmado por la decano del Colegio de la Abogacía, Gerardo López Sánchez-Sarachaga; y representando al Banco Sabadell Oscar Goikoetxea y Andrea Bermudez.

El convenio fija además que se convocarán reuniones de trabajo entre las partes con objeto de estudiar las diversas propuestas por una u otra parte, entendiéndose que es intención de ambas instituciones lograr y mantener una oferta competitiva que se acomode a las necesidades del colectivo de la Abogacía, al que va dirigido este convenio.



La Audiencia Provincial recuerda a María Victoria Cinto.

El pasado 6 de Julio la Audiencia Provincial fue escenario de un emotivo homenaje y colocación de placa organizado con motivo del primer aniversario del fallecimiento de M^a Victoria Cinto, quien fuera vocal del Consejo General del Poder Judicial y viceconsejera de Justicia del Gobierno Vasco. El Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa también estuvo presente en la cita a través de Pedro Calparsoro y José María Pérez de Uralde, tesorero y diputado 10º de la Junta de Gobierno.

Participaron en el acto, la consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Nerea Melgosa, así como del presidente del TSJPV, Iñaki Subijana; el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Rafael Mozo, y de familiares y compañeros de la magistrada.

Nerea Melgosa descubrió una placa de honor en su memoria colocada en la entrada del edificio de la Audiencia a la vez que la recordó la figura de la jurista:

“La trayectoria de María Victoria fue coherente con su manera de entender la Justicia. Todo nos acerca a una mujer profundamente comprometida con sus

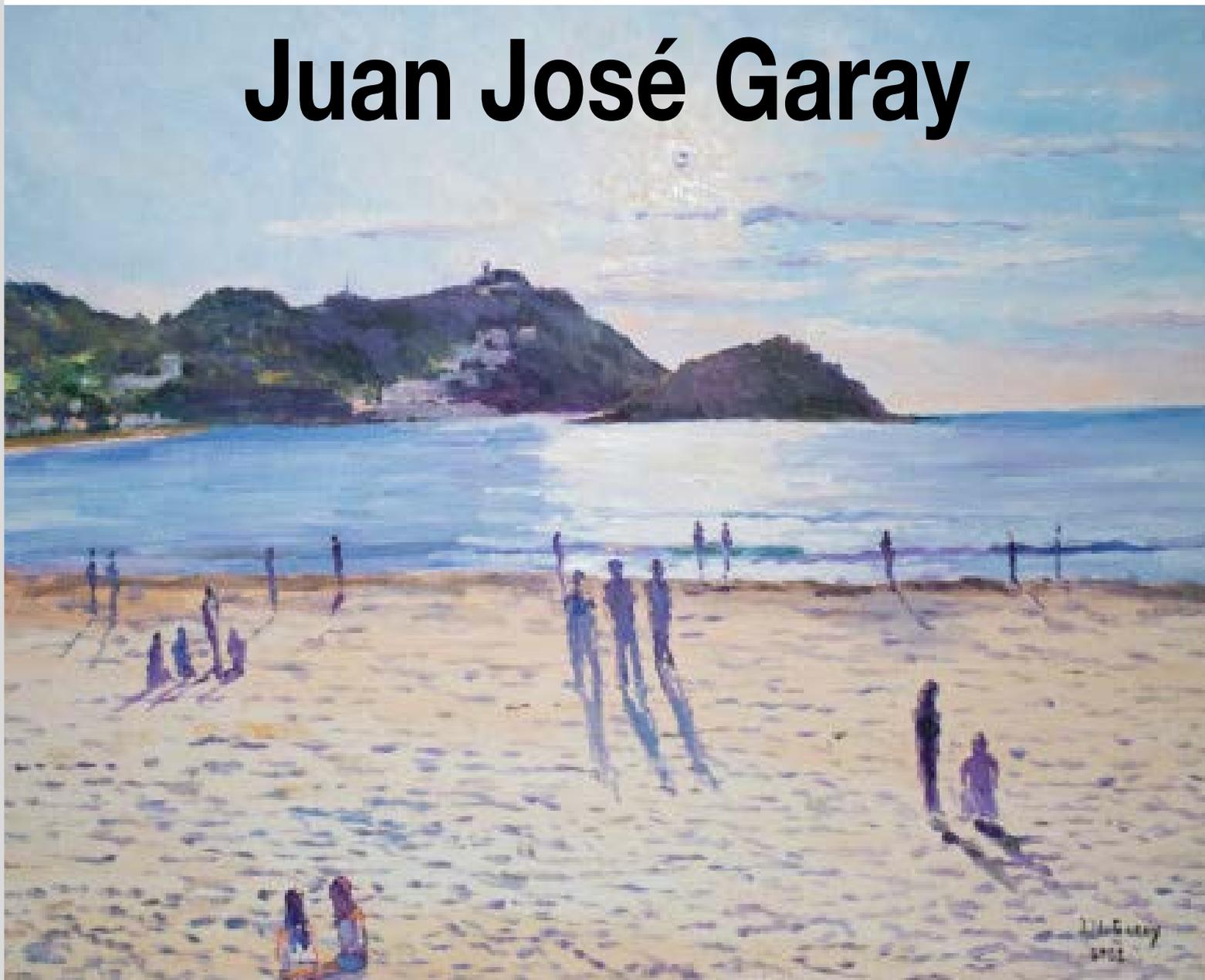
valores, llena de generosidad y entrega, trabajadora incansable por una Justicia mejor cada día”, ha dicho la consejera. Y ha finalizado: “Esta placa va a quedar en esta pared de la Audiencia de Gipuzkoa en el deseo de que sea testigo fiel de los que su paso entre nosotras y nosotros supuso. Y, sobre todo, para recordarnos que no debemos cejar en el empeño de hacer de la Justicia un valor al alcance de todas las personas”.



Fotos: Txema Pérez Uralde. ICAGI

Exposición - Erakusketa

Juan José Garay



Lugar - Lekua

Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

Fechas - Datak

Del 20 de febrero al 30 de septiembre de 2023
2023ko otsailaren 20tik irailaren 30ra



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Nuevas funcionalidades del Registro Impagos Judiciales RIJ.



El pasado 19 de abril se celebró una charla sobre las nuevas funcionalidades del Fichero de Impagos Judiciales. Presentada por el decano Gerardo López quien hizo una introducción sobre el fichero para quien no lo conociera y dio paso a las personas que impartieron la formación, la directora del departamento jurídico del RIJ, Reyes Rodríguez Zarza y el Compañero Ángel Carpintero.

La Abogacía española implementa una funcionalidad pionera en su fichero de morosos para convertirlo en el más garantista en las notificaciones al deudor.

Con esta funcionalidad se garantiza el derecho al honor del deudor, sin costes y evitando el riesgo de sanciones para el acreedor.

El nuevo servicio permitirá a los letrados de empresas y particulares reclamar, de forma gratuita, cualquier deuda que se vaya a judicializar, así como las judicializadas (cuya existencia o cuantía no estén siendo discutidas por el deudor en el procedimiento judicial) y las reconocidas en resolución judicial firme.

Según explicó Reyes Rodríguez Zarza, "el Tribunal Supremo ha declarado en numerosas sentencias que para presumir lícito el tratamiento de datos personales en los ficheros de morosos es un requisito haber requerido de pago al deudor con la advertencia expresa de que si no paga podrá ser incluido en dichos ficheros". "Ni la ley ni la jurisprudencia establecen el medio por el que

hay que hacer tal comunicación, pero si exigen que sea recepticia (que el medio utilizado permita acreditar la entrega)", alertó.

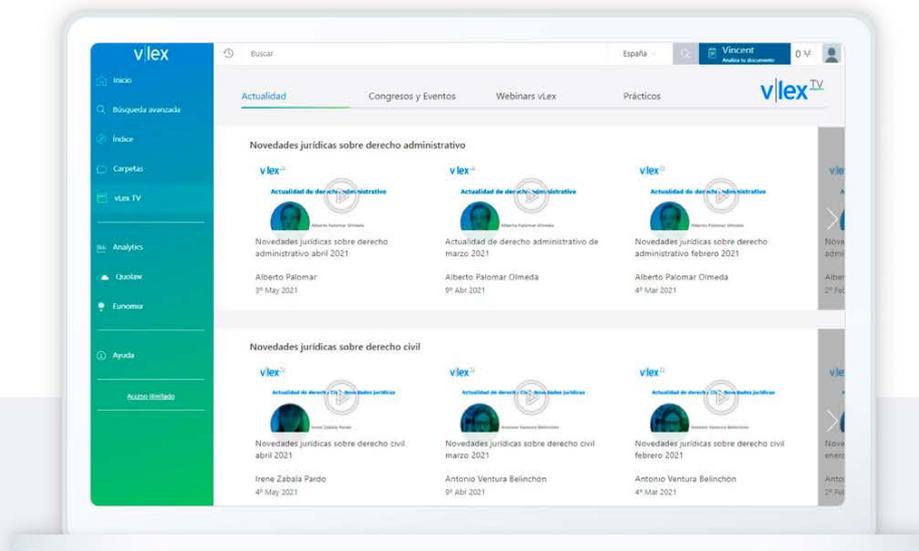
Como conclusión, destacó "la posibilidad de realizar la notificación del requerimiento de pago de forma recepticia al deudor, llevando a cabo esta por vía judicial, con la presentación de un simple escrito, supone toda una revolución jurídica y una novedad sin precedentes en la forma de comunicación exigida por el Tribunal Supremo antes de ser incluido el deudor en un fichero de morosidad, convirtiendo al RIJ en una imprescindible herramienta de trabajo para reducir y prevenir la morosidad, en un contexto económico especialmente complicado".

Desde el lanzamiento del RIJ en 2019, para dar cumplimiento a esta exigencia se han hecho las notificaciones por medio de carta certificada o burofax. Ante el crecimiento que está experimentando la morosidad, y con el objetivo de seguir mejorando el servicio para reducir y prevenir los impagos, la Abogacía Española ha incorporado a su Sistema de Información Crediticia, esta nueva funcionalidad, con la que se optimiza el trabajo en los despachos de abogados, con todas las garantías legales en el proceso de comunicación al deudor, con un ahorro de tiempo y dinero.



La plataforma de vídeo del sector legal

La colección de vídeos más completa del mercado donde magistrados, abogados y expertos profundizan sobre temas de rigurosa actualidad.



Webinars de actualidad

La actualidad mensual en materia civil, administrativo, laboral, fiscal y mercantil.

Webinars Congresos y Eventos

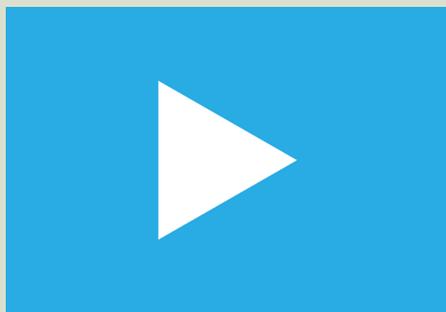
Jornadas y congresos de la mano de destacados expertos.

Webinars vLex

Análisis en profundidad de cuestiones específicas en diferentes áreas del derecho.

Webinars Prácticos

El contenido práctico vLex ahora también en formato vídeo.



abokateka

Sigue la flecha de abokateka y podrás ver todos los videos de charlas, conferencias y exposiciones que por un motivo u otro te has perdido o simplemente quieres volver a ver. **Jarrai iezaiozu abokateka geziari eta arrazoi batengatik edo beste batengatik ikusi ezin izan dituzun edo berriro ikusi nahi dituzun hitzaldi, mahai-inguru eta erakusketen bideo guztiak ikusi ahal izango dituzu.** En los próximos meses Icagi pondrá a disposición de todos los colegiados una herramienta muy útil para seguir de cerca todos los cursos, charlas y conferencias que programamos. **Hurrengo hilabeteetan, guk antolatutako hitzaldi, mahai-inguru eta konferentzia guztiak hurbiletik jarraitzeko tresna benetan erabilgarria jarriko du Icagik elkargokide guztien esku.** Porque sin ninguna duda trabajamos y mejoramos para que las nuevas tecnologías nos sean útiles a nosotros y nuestra profesión. **Zalantzarik gabe teknologia berriak guretzat eta gure lanbidearentzat erabilgarriak izan daitezen lanean ari garelako eta hobetzen ahalegintzen ari garelako.** Abokateka; la nueva herramienta de Icagi exclusivamente para las personas que conformamos el Colegio. **Abokateka; Elkargoa osatzen dugun pertsonentzat bereziki prestatutako tresna berria.**



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

[índice / aurkibidea](#)

ÚLTIMOS VIDEOS DISPONIBLES

Protección jurídica de las personas con discapacidad. (4)	14/12/2022	Leyre Rodríguez Abejon
Protección jurídica de las personas con discapacidad. (3)	19/12/2022	Valentina Montero Villar
Protección jurídica de las personas con discapacidad. (2)	15/12/2022	Catalina Pedrero Redondo
Protección jurídica de las personas con discapacidad. (1)	14/12/2022	Ane Fabrique Blanco
Curso Avanzado T. violencia de género, dom. y agresiones	22/11/2022	Isabel Martínez Pérez
Curso Avanzado T. violencia de género, dom. y agresiones	22/11/2022	Ane Fabrique Blanco
Deontología y responsabilidad civil del abogado	10/11/2022	Enrique Pina Rubio
Deontología y responsabilidad civil del abogado	08/11/2022	Enrique Pina Rubio
Deontología y responsabilidad civil del abogado	07/11/2022	Enrique Pina Rubio
Deontología y responsabilidad civil del abogado	03/11/2022	Enrique Pina Rubio
Sesión formativa e informativa sobre TicketBAI/FakturaBAI	21/07/2022	
Análisis Sentencia APG 280/2021	15/06/2022	
Jornada Cártel de automóviles	15/05/2022	Francisco Marcos Fernández / Edmundo Rodriguez
Jornada de formación sobre la nueva reforma laboral.	22/02/2022	2ª parte Garbiñe Biurrun
Jornada de formación sobre la nueva reforma laboral.	22/02/2022	1ª parte Garbiñe Biurrun
Jornada de formación sobre la nueva reforma laboral.	17/02/2022	Garbiñe Biurrun
IRPH: Índice de referencia de préstamos hipotecarios	17/12/2021	Maite Ortiz / Jose Mari Erauskin
Curso Acceso 2021. Turno violencia de genero.	18/11/2021	Alberto Abad
Curso Acceso 2021. Turno violencia de genero.	16/11/2021	Ane Fabrique Blanco
Curso Acceso 2021. Turno violencia de genero.	16/11/2021	Cándida Navarro
Curso deontología.	10/11/2021	Enrique Pina Rubio
Curso deontología.	08/11/2021	Enrique Pina Rubio
Curso deontología.	04/11/2021	Enrique Pina Rubio
Curso deontología.	03/11/2021	Enrique Pina Rubio
Charla online sobre TicketBAI.	03/11/2021	Mª del Coro Pereiro Zabala / Javier Irastorza Letamendía
Curso deontología.	02/11/2021	Enrique Pina Rubio
Defensa gratuita por TO y funcionamiento Asis. letrada.	28/10/2021	Mentxu Olano Sarasola
Defensa gratuita por TO y funcionamiento Asis. letrada.	27/10/2021	Mentxu Olano Sarasola
Asis. letrada detenido y del TO, asistencia juríd. gratuita	26/10/2021	Ignacio Tejada Marcelino
Asis. letrada detenido y del TO, asistencia juríd. gratuita	25/10/2021	Ignacio Tejada Marcelino
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	13/10/2021	Alvaro Marcet
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	07/10/2021	Alaitz Zugasti
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	06/10/2021	Gonzalo Bajo / Alaitz Zugasti
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	05/10/2021	Mari Paz Sa Casado / Nora Cristina Rey
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	04/10/2021	Aratz Estomba
Derechos de la infancia y la adolescencia.	21/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
Derechos de la infancia y la adolescencia.	19/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
Derechos de la infancia y la adolescencia.	14/07/2021	Jorge Cardona Llorens
Derechos de la infancia y la adolescencia.	12/07/2021	Jorge Cardona Llorens
Derechos de la infancia y la adolescencia.	08/07/2021	Jorge Cardona Llorens
Derechos de la infancia y la adolescencia.	07/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
Derechos de la infancia y la adolescencia.	05/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
El maltrato animal en el Código Penal.	28/05/2021	Rebeca Huertos Domingo
Derecho de extranjería y protección internacional.	20/05/2021	Mikel Mazkarian López de Goikoetxea
Curso de violencia domestica. Sesion 2	18/05/2021	Irati Zumalabe Romero / Juan Jose Alvarez Rubio
Derecho de extranjería y protección internacional.	17/05/2021	Fran Morenilla
Derecho de extranjería y protección internacional.	06/05/2021	Matilde Mérida Rodriguez
Presentación online de Pagoscertificados.com	04/05/2021	Reyes Rodríguez Zarza / Eleazar González
Derecho de extranjería y protección internacional.	03/05/2021	Cristina García Aguado
Derecho de extranjería y protección internacional.	29/04/2021	Elena Egiguren / Cristina García Aguado
Derecho de extranjería y protección internacional.	28/04/2021	Ana Mª Uría Pelayo
Derecho de extranjería y protección internacional.	22/04/2021	José Mª Pey González
Derecho de extranjería y protección internacional.	21/04/2021	José Mª Pey González
Derecho de extranjería y protección internacional.		Mikel Mazkarian L. Goikoetxea
Derecho de extranjería y protección internacional.	15/04/2021	Myriam Sánchez Guardamino
Derecho de extranjería y protección internacional.	14/04/2021	Myriam Sánchez Guardamino
Derecho de extranjería y protección internacional.	13/04/2021	Mikel Mazkarian López de Goikoetxea
Derecho de extranjería y protección internacional.	12/04/2021	Mikel Mazkarian López de Goikoetxea
Curso de Acceso Turno de Menores	17/12/2020	Sara Mallen Basterra
Curso de Acceso Turno de Menores	16/12/2020	Carmen Torres Areta



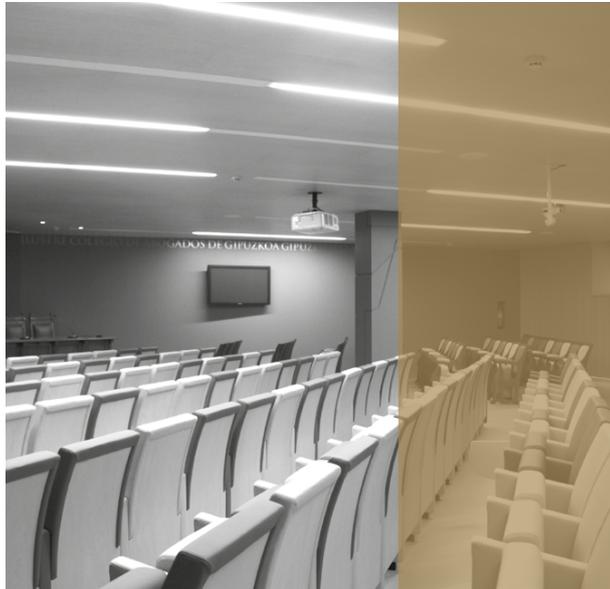


ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Espacios para compartir Elkartzeko guneak

2023



ICAGI pone alguno de sus espacios a disposición de los colegiados y las empresas para la celebración de reuniones de trabajo externas o internas, presentaciones de producto, cursos y todo tipo de encuentros empresariales.

Situado estratégicamente, junto a un gran parking subterráneo y junto a la estación de tren y autobús de Donostia-San Sebastián.

Salón de actos / Areto nagusia

Capacidad 150 personas / Edukiera 150 pertsona
Monitores de televisión / Telebista Monitoreak

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	263,00	367,00
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	184,00	263,00
+ 21% IVA / BEZ		

ICAGIk bere gune batzuk elkarkidearen eta enpresen eskura jartzen ditu bezeroen bilerak edota lan-taldeen bilerak, erakusketak, produktuen aurkezpenak, ikastaroak eta enpresa arloko topaketa ezberdinak antolatu ahal izateko.

Estrategikoki, lur azpiko aparkaleku handi baten ondoan eta Donostiako tren eta autobus geltokiaren ondoan, kokatuta.

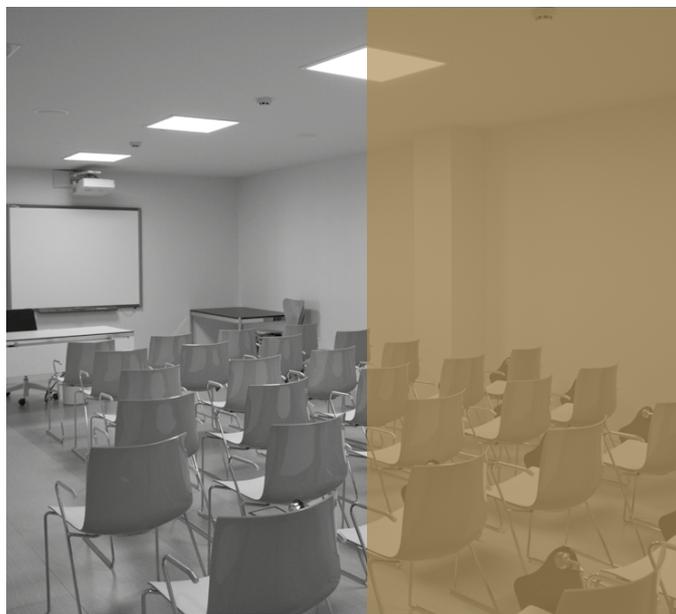


	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	132,00 €	159,72 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	90,00	116,00 €
OPCIÓN VIDEOCONFERENCIA (Sistema IP): Capacidad 6/8 personas	53,00	53,00

+ 21% IVA / BEZ

Sala Juntas / Batzorde sala

Capacidad 22 personas /
Edukiera 22 pertsona



Sala formación / Formakuntza gela

Capacidad 45 personas / Edukiera 45 pertsona

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	184,00	236,00
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	132,00	184,00

+ 21% IVA / BEZ



Sala reunión / Bilera gelak

Capacidad 12 personas / Edukiera 12 pertsona

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	53,00	105,00
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	32,00	63,00
ORDU BAT / 1 HORA MAX.	00,00	—

+ 21% IVA / BEZ



Terraza para lunch / Lunch-etarako terraza

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
TERRAZA /	158,00 €	231,00 €

+ 21% IVA / BEZ

Condiciones generales / Baldintza orokorrak

"Día completo" se refiere al horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 y entre las 15:30 y 19:00 horas. "Medio día" cualquiera de los dos horarios anteriores (de mañana o tarde).

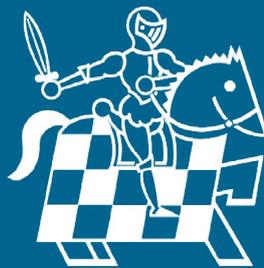
Fuera del horario habitual se realiza un cargo único de 90 euros, hasta un máximo de 2 horas.

Tanto el salón de actos, como la sala de formación y Sala de Juntas están equipados con todos los medios tecnológicos.

"Egun osoa" dagokio 9:00-14:00 eta 15:30 -19:00 artean ulertutako ordutegira. "Egun erdia" aurreko edozein ordutegira (goizez edo arratsalde).

Ohiko ordutegitik kanpo 90 euroko kargu bakarra egingo da, 2 orduko maximoarekin.

Bai Arento Nagusia, baita formakuntza gela eta Batzordekoa ere komunikabide teknologiko guztiekin hornitutak daude.



JURISPRUDENCIA

PRIVADO

TS Sala 1ª; 09-12-2022. Concurso de acreedores. Orden de pago de créditos contra la masa en caso de insuficiencia de esta. El TS declara que no procede cuando la comunicación de la insuficiencia se hace como reacción a la reclamación de un crédito contra la masa (TOL9.336.197)

TS Sala 1ª; 20-12-2022. Demandas de protección del honor por inclusión en ficheros de información crediticia. El TS reitera que el requerimiento previo de pago es un acto de comunicación de carácter recepticio que exige una constancia razonable de la recepción de la comunicación por el destinatario, por más que existan diversos medios de probar tal recepción. (TOL9.334.684)

TS Sala 1ª; 20-12-2022. Condena a una indemnización de importe inferior al solicitado en la demanda. Devengo de intereses. Se reitera la jurisprudencia según la cual "para determinar el pago de los intereses moratorios y apreciar su carácter líquido, se debe atender, fundamentalmente, a la certeza de la obligación aunque se desconociera su cuantía, o pese a que la declaración de condena no coincida exactamente con la cantidad exigida inicialmente" TOL9.336.234

TS Sala 1ª; 22-12-2022. El TS establece criterio de aplicación de la acción reivindicatoria en las marcas. La Sala expone que la acción reivindicatoria en las marcas sólo tiene efectos a partir de la estimación de su titularidad (ex nunc), bien sea por anterior registro o por registro tras reconocimiento en sentencia firme. Sólo existirá derecho de ejercitar acciones de violación de la marca a partir de ese momento (TOL9.353.873)

TJUE; 12-01-2023. El contrato basado en la tarifa por hora entre abogado y cliente no es claro ni comprensible. El alto tribunal europeo declara que una cláusula de un contrato de prestación de servicios jurídicos celebrado entre un abogado y un consumidor que fija el precio de esos servicios según el principio de la tarifa por hora, sin incluir más precisiones, no responde a la exigencia de redacción clara y comprensible (TOL9.354.031)

TJUE; 12-01-2023. Los viajeros cuyo viaje combinado se haya visto afectado por las medidas para contener la pandemia de COVID-19 pueden tener derecho a una reducción del precio del viaje. La Directiva (UE) 2015/2302 relativa a los viajes combinados establece la responsabilidad objetiva del organizador. (TOL9.354.030)

SJPII Guipúzcoa; 02-11-2022. Se declara vulnerado el derecho al honor y a la propia imagen de una magistrada por los comentarios de un abogado en su canal de YouTube y en una red social.

JURISPRUDENCIA LABORAL

TSJ Galicia; 15-12-2022; Se reconoce a una víctima de trata con fines de explotación sexual el derecho a cobrar la renta activa de inserción reconoce a una víctima de trata con fines de explotación sexual el derecho a cobrar la renta activa de inserción. El tribunal acepta la equiparación de la demandante a la de víctima de violencia de género, a los efectos de acceder a la renta activa de inserción, y ha rechazado el recurso presentado por el Servicio Público De Empleo Estatal. (TOL9.339.898)

TSJ Canarias; 26-10-2022. Teletrabajo. Despido procedente de un trabajador que se "autollamaba" para que su estado en la aplicación de la empresa apareciera como ocupado y así no le entraran las llamadas de los clientes. Transgresión de la buena fe contractual ya que eludía con dicho sistema la atención de las llamadas y el cumplimiento de sus obligaciones durante la jornada de trabajo. (TOL9.328.897)

TSJ Madrid; 19-12-2022. La realización de actividades extraescolares de los hijo/as no justifica la adaptación de la jornada laboral- art. 34.8 ET-. La Sala entiende que sin desconocer que dichas actividades forman parte de la educación y formación integral de los menores no puede olvidarse que son facultativas y no preceptivas, debiendo adaptarse a las circunstancias familiares y profesionales, y no pretender una vez seleccionadas adaptar a éstas la jornada laboral del progenitor trabajador a c... (TOL9.353.308)

TSJ CyL; 29-09-2022. Ratificado el despido disciplinario por realizar movimientos incompatibles con la situación de baja por IT de la actora, con lumbalgia, a través de la plataforma Tik-Tok y durante dicha baja, al estar la prueba informática acompañada de la correspondiente acta notarial que confirma la realidad y fecha de los mismos. (TOL9.265.170)

TSJ Galicia; 14-11-2022. Declarado nulo un despido por no vacunarse contra la COVID. Los magistrados, concluyen en la sentencia, que es destacable que la actividad del trabajador no tenía que ver de forma directa con la vacunación. Pues el demandante no tenía contacto estrecho con ninguno de los colectivos declarados vulnerables, y que las pautas de vacunación no eran, en aquel momento, exigibles para la entrada en ningún establecimiento. (TOL9.308.164)

Juzg. Palma de Mallorca; 03-10-2022. La cuestión planteada ante el Juzgado de lo Social es determinar la improcedencia o no de un despido debido a la calificación como baja voluntaria. Determina a quién corresponde la carga de la prueba en la baja voluntaria. Le corresponde al trabajador probar la fecha de finalización de la prestación de servicios, y, a la empresa, la carga de la prueba sobre el propósito del trabajador de extinguir la relación laboral. (TOL9.289.790)

Juzgado de lo Social de Bilbao; 25-11-2022. Un accidente ocurrido desde una residencia a otra se considera accidente laboral. El juzgado determina que es accidente laboral el traslado de una residencia a otra para acudir a su puesto de trabajo al día siguiente (TOL9.362.239)

JURISPRUDENCIA DE PENAL

TS Sala 2ª; 21-12-2022. El recurso de casación introducido por la Ley 41/2015 contra sentencias dictadas en apelación por las Audiencias Provinciales no es una tercera instancia. Es una opción político-legislativa que no viene determinada por el mandato constitucional de garantizar un recurso efectivo contra la condena. (TOL9.339.692)

TS Sala 1ª; 19-12-2022. Denegación de prueba: criterios. Para la admisibilidad de un motivo de casación por denegación de prueba (art. 850 LECrim) es presupuesto imprescindible haber reiterado en apelación la solicitud de la prueba rechazada para su práctica en la segunda instancia. (TOL9.339.532)

TS Sala 2ª; 15-12-2022. Unificación en materia de vigilancia penitenciaria: En el caso de delitos graves, la decisión de progresión a clasificación que faculte la excarcelación del interno, como sucede con el tercer grado, adoptada ya sea por el órgano administrativo o ya sea por el JVP, cuando sea recurrida por el Fiscal, dicho recurso producirá efecto suspensivo, que se mantendrá hasta la resolución por el órgano ad quem, Tribunal sentenciador, con carácter preferente y urgente, bien del referido efecto o bien del fondo de la cuestión (TOL9.339.571)

TS Sala 2ª; 16-12-2022. El TS proclama la necesidad de contar con autorización del paciente o con autorización judicial para recabar datos médicos no anonimizados que pretendan ser utilizados en una investigación delictiva. (TOL9.339.453)

TS Sala 2ª; 21-12-2022. Agresión sexual a menor de 16 años. Presunción de inocencia. Aplicación retroactiva LO 10/2022 (Ley "Sí es sí"). El TS ha consolidado un cuerpo de doctrina para supuestos de sucesión normativa, según el cual el cotejo debe hacerse comparando en bloque ambos esquemas normativos, pues solo así puede detectarse que régimen resulta más beneficioso. (TOL9.357.739)

TS Sala 2ª; 21-12-2022. El TS fija que en el delito quebrantamiento medida alejamiento resuelta irrelevante el consentimiento de la víctima. El tipo objetivo solo requiere que el autor sepa la existencia del mandato judicial que le impone la prohibición de acercarse (TOL9.356.666)

TS Sala 2ª; 19-12-2022. El TS anula la condena por delito de deslealtad profesional a un abogado jubilado porque este tipo penal solo puede aplicarse a los colegiados ejercientes. (TOL9.360.062)

Audiencia Provincial de Gipuzkoa - Unificación de criterios (Revisión de condenas tras la entrada en vigor de la LO 10/2022 de 6 de septiembre de garantía integral de la libertad sexual) - Audiencia Provincial de Guipuzcoa - Jurisdicción: Penal - Acuerdo (TOL9.362.238)

JURISPRUDENCIA DE FINANCIERO-TRIBUTARIO

STC 147/2022 Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión: liquidaciones tributarias practicadas y ejecutadas forzosamente sin que la afectada tuviera conocimiento de las notificaciones efectuadas en su dirección electrónica habilitada. (TOL9.331.455)

TS Sala 3ª; 19-12-2022. El devengo del Impuesto sobre el Valor Añadido por los servicios prestados por los administradores concursales se produce al finalizar cada una de las fases del proceso concursal. (TOL9.339.755)

TS Sala 3ª; 19-12-2022. IVA. Para la acreditación de residencia a los efectos de aplicar la exención por exportación de bienes en régimen de viajeros no basta el pasaporte. (TOL9.339.802)

TS Sala 3ª; 19-12-2022. A efectos de valorar el fondo de comercio generado en una operación de fusión por absorción de entidades, el art. 89.3 LIS no permite tener en cuenta el porcentaje de participación que poseían otras entidades absorbidas por la obligada tributaria - Tribunal Supremo (TOL9.340.219)

TS Sala 3ª; 13-12-2022. IRPF. Retribuciones por trabajos en el extranjero. Exención prevista en el artículo 7,p) de la Ley del IRPF. El concepto de rendimientos del trabajo, contenido en términos amplísimos en el artículo 17 de la misma ley, comprende las retribuciones a los administradores. (TOL9.336.949)

TS Sala 3ª; 13-12-2022. Responsabilidad solidaria del artículo 42.2.a) de la LGT. No cabe exigir la responsabilidad prevista en dicho precepto a quien sea menor de edad, en aquellos supuestos, como el tipificado en ambas normas, en que la actuación que se le impute sea la de causante o colaborador en la ocultación o transmisión de bienes, como hecho determinante de su responsabilidad, esto es, cuando el negocio jurídico que da lugar a la ocultación o transmisión se ha concluido por su representante legal, por cuenta del menor, que adquiere en su propio patrimonio. (TOL9.337.087)

TS Sala 3ª; 19-12-2022. IRPF. Incremento patrimonial no justificado. Modelo 720. Procedencia de la aplicación del recargo del art. 27 de la LGT por la presentación extemporánea de autoliquidación complementaria del contribuyente. Desestimación. (TOL9.357.681)

JURISPRUDENCIA DE PUBLICO

TSJ Madrid; 28-11-2022. Se confirma la sanción a un policía nacional por trabajar como actor porno sin solicitar la autorización de compatibilidad. El tribunal declara la existencia de incompatibilidad, no solamente por el carácter remunerado de la actividad, sino también por menoscabar con la misma el estricto cumplimiento de sus deberes, perjudicando la imagen de la institución policial. (TOL9.349.469)

TS Sala 3ª; 14-12-2022. Inclusión del IVA en la base del cálculo de intereses de demora por el retraso de la Administración en el pago de determinadas facturas de un contrato administrativo (TOL9.339.740)

TS Sala 3ª; 19-12-2022. Los baremos orientativos de los Colegios de Abogados vulneran la Ley de Defensa de la Competencia - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Tercera - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Num. Res.: 1684/2022 - Num. Rec.: 7573/2021 (TOL9.357.736)

TSJ Extremadura; 23-12-2022. Concede 26 semanas de permiso de maternidad a una madre soltera, al tratarse de una familia monoparental, la actora afirma que el menor tendría un trato desigual respecto al hijo nacido de una familia biparental. (TOL9.357.742)

TJUE; 12-01-2023. Un órgano jurisdiccional nacional puede ordenar la exhibición de pruebas a efectos de un procedimiento relativo a una acción por daños vinculado a una supuesta infracción del Derecho de la competencia, aun cuando el procedimiento haya sido suspendido debido a la incoación por la Comisión de una investigación relativa a esa infracción. (TOL9.354.037)

TJUE; 12-01-2023. Los recursos administrativo y civil previstos en el Reglamento general de protección de datos pueden ejercerse de forma concurrente e independiente. El Tribunal de Justicia recuerda que el RGPD ofrece diferentes vías de recurso a las personas que invocan una infracción de sus disposiciones, entendiéndose que cada una de estas vías de recurso debe poder ejercerse sin perjuicio de las demás. (TOL9.354.036)

TJUE; 12-01-2023. El TJUE fija la obligación de comunicar al interesado a qué destinatarios va dirigido el tratamiento de los datos. Cuando así lo solicite, el responsable de tratamiento deberá proporcionar la información (TOL9.354.035)

TSJ País Vasco; 14-12-2022. Se declara la responsabilidad patrimonial de la Administración por ruidos derivados de las obras realizadas en San Sebastián, respecto de los que no se adoptaron medidas mitigadoras algunas, impidiendo a la recurrente la prestación de servicios en su local propietaria de un centro de meditación y obligándola a trasladarse a otro. (TOL9.359.205)

ABOKATUOK

novedades

berriak

LEGISLACIÓN

PRIVADO

Orden JUS/1333/2022, de 28 de diciembre, de condiciones de acceso y modo de funcionamiento del servicio electrónico, para la cumplimentación de los formularios normalizados y de las especificaciones técnicas de la plataforma electrónica de liquidación de bienes previstas en la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal (TOL9.353.151)

LEGISLACIÓN DE PUBLICO

Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas (TOL9.331.429)

Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes (TOL9.317.629)

Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario (TOL9.315.988)

Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte (TOL9.339.416)

Real Decreto 2/2023, de 10 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y el Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano (TOL9.351.227)

Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro (TOL9.351.230)

Ley 15/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2023. (TOL9.339.281)

Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión (TOL9.337.203)

PENAL LEGISLACIÓN

Ley Orgánica 13/2022, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para agravar las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por un conflicto armado o una catástrofe humanitaria (TOL9.317.275)

Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso (TOL9.328.596)

Circular 1/2022, de 12 de diciembre, sobre la reforma del delito de hurto operada en virtud de la Ley Orgánica 9/2022, de 28 de julio (TOL9.310.754)

Circular 2/2022, de 20 de diciembre, sobre la actividad extraprocésal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal (TOL9.362.126)

Decreto del Fiscal General del Estado, para unificar criterios de actuación tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022 (TOL9.292.801)

47

LABORAL LEGISLACIÓN

Real Decreto 1058/2022, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023 (TOL9.331.941)

Orden ISM/1302/2022, de 27 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2023 (TOL9.337.202)

Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad (TOL9.331.940)

Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas (TOL9.351.152)

TRIBUTARIO LEGISLACIÓN

Orden Foral 9/2023, de 16 de enero, por la que se modifica el modelo 309 del impuesto sobre el valor añadido TOL9.360.155

Orden Foral 10/2023, de 16 de enero, por la que se aprueba el modelo 370 denominado, "autoliquidación trimestral del régimen general y del régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido", y se regulan las formas y los plazos de su presentación e ingreso TOL9.360.156

Orden Foral 8/2023, de 16 de enero, por la que se modifican los modelos 300, 320, 322 y 330 del impuesto sobre el valor añadido TOL9.360.153

Decreto Foral 23/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se aprueban los coeficientes de actualización aplicables en 2023 para la determinación, en el citado impuesto y en el impuesto sobre sociedades, de las rentas obtenidas en la transmisión de elementos patrimoniales TOL9.332.011

Norma Foral 6/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2023 TOL9.331.907

Orden Foral 597/2022, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden Foral 553/2017, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 190 Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y de actividades económicas y premios. Resumen anual, y las formas y plazos de presentación TOL9.332.016

Orden Foral 596/2022, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden Foral 270/2015, de 1 de junio, por la que se aprueban los modelos 210, 211 y 213 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación, y se desarrollan determinadas normas relativas a la tributación de no residentes TOL9.332.015



servicios exclusivos

www.tirantonline.com
información **jurídica** en internet

+ CALIDAD

Servicio "Se lo buscamos", gratuito para los suscriptores de Tirant On Line a través del cual se pueden obtener documentos de Jurisprudencia y Legislación que no se hallen en la base de datos.

Servicio de Novedades, boletín específico de novedades que te enviamos por correo electrónico cada semana.

Canal Tirant, por ser suscriptor de la Base de datos de la Editorial Tirant accede a servicios exclusivos: Librería virtual (urgente y con los máximos descuentos que la Ley autoriza), servicios de formación en su especialidad, la posibilidad de realizar su propia página Web, noticias, etc.

+ EFICACIA

El tiempo de los profesionales es un bien escaso...y por eso Tirant lo Blanch le ofrece resolver sus búsquedas de forma rápida y efectiva.

Sistemas de búsqueda:

Más de 1.500.000 de documentos plenamente accesibles, mediante un completo sistema de buscadores (General, por documento, por voces) que organizan la información de forma inteligente así como intuitivos sistemas de navegación por Voces y por la Legislación.

Contenidos:

- 1) Legislación vigente y consolidada.
- 2) Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas.
- 3) Biblioteca: todo el fondo práctico de la Editorial Tirant lo Blanch en la Web.
- 4) Formularios, Modelos y Protocolos.
- 5) Bibliografía de todas las Editoriales.
- 6) Consultas.
- 7) Esquemas procesales y sustantivos.

Para más información,
teléfono de atención al cliente:
902 12 12 55
o por correo electrónico:
atencionalcliente@tirantonline.com



tirant lo blanch